



**EZEQUIEL
MONTES**

Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

**EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA
PRESUPUESTARIO EJECUTADO CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
(FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE EZEQUIEL MONTES,
QUERÉTARO.**

Ejercicio fiscal evaluado: 2024
Fecha de elaboración 2025





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



CONTENIDO

I.	GLOSARIO Y ABREVIATURAS.....	2
II.	DESCRIPCIÓN DEL FONDO	8
III.	RESUMEN EJECUTIVO	10
IV.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	12
V.	RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS.....	15
	Módulo I. Diseño.....	15
	Módulo II. Implementación del Programa.	35
	Módulo III. Resultados.....	77
VI.	HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.	81
VII.	ANÁLISIS FODA.....	87
VIII.	FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.....	97
IX.	BIBLIOGRAFÍA.....	107
X.	TABLA DE ANEXOS.....	110
XI.	CALIFICACIÓN OBTENIDA.....	114





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



I. GLOSARIO Y ABREVIATURAS.

Para efecto de la presente evaluación se entenderá por:

Afectaciones diferenciadas: a los patrones de comportamiento o manifestaciones del problema o necesidad pública que afectan de manera distinta a determinados grupos de población o territorios, derivado de las condiciones de vulnerabilidad que experimentan.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

APM: Administración Pública Municipal.

ASL: Área de Servicio Local.

ASM: a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora del Programa presupuestario o de la política pública.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): a la herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Pp.

Bienes y/o servicios: a los componentes, entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por los Programas presupuestarios y con los cuales, en su conjunto, se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Brechas: a las asimetrías o desigualdades generadas por los procesos de exclusión social e inequidades que afectan a diversos grupos sociales o territorios, siendo posible representarla mediante la estimación de la diferencia entre la situación de una población o territorio vulnerable expresada en una variable de resultado que sea de interés, con respecto a la situación de un grupo de referencia expresada en esa misma variable de resultado.

Buenas prácticas: a las acciones innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Pp evaluado.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



CECOM: Centro de Comando y Control de Ezequiel Montes

C4: Centro de Comando, Control, Comunicación y Cómputo.

Clave del Pp: a la nomenclatura que identifica a un Programa presupuestario en la Estructura Programática.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

C.S.E.: Código de Servicio Especial 9-1-1.

C.U.P.: Certificado Único Policial.

Dependencias: a las que se refiere el artículo 44 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Destinatario: a la instancia, actor o persona que recibe o utiliza los bienes y/o servicios producidos por el programa, ya sea para consumo o uso final o intermedio. Algunos ejemplos son los siguientes: organismos operadores de agua, infraestructura carretera, empresas del sector agrícola, instituciones estatales de seguridad pública, instituciones estatales de salud, organismos internacionales, operadores de programas, escuelas, establecimientos médicos, instancias de gobiernos subnacionales, personas que habitan una localidad, unidades administrativas de dependencias y entidades, entre otros.

Diagnóstico: al documento al que se refiere el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, tomado para esta evaluación como referencia.

Dirección: Dirección de Protección Civil.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Escisión: a la modificación programática que indica la separación de un Programa presupuestario dando lugar a la creación de nuevos Programas o a un cambio sustancial en el ya existente, para determinado ejercicio fiscal.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas y presupuestos, así como ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para delimitar la aplicación del gasto y permite conocer el rendimiento esperado de la utilización de los recursos públicos.



3



000479



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Evaluación: al análisis sistemático y objetivo de los Programas presupuestarios y las políticas públicas, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Fusión: a la modificación programática que indica la compactación de dos o más Programas presupuestarios o de uno o varios de sus componentes o subprogramas, dando lugar a la creación de un nuevo Programa o a un cambio sustancial en uno ya existente para determinado ejercicio fiscal.

Indicador del desempeño: a la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores del desempeño pueden ser estratégicos o de gestión.

Instancia Evaluadora: al equipo de personas evaluadoras, físicas o morales, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación para realizar alguno de los tipos de evaluaciones de los Programas presupuestarios y políticas públicas.

Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD): agrupa los indicadores del desempeño de un Programa presupuestario a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento, se considera a la Matriz de Indicadores para Resultados, y a la Ficha de Indicador del Desempeño como instrumentos de seguimiento del desempeño.

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Lineamientos: a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal vigentes, tomados para la presente evaluación como referencia.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

Mecanismo ASM: al Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios.

Metodología del Marco Lógico (MML): a la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PAE: al Programa Anual de Evaluación al que refiere el artículo 79 de la LGCG.

Parámetro: a la expresión cuantitativa que permite conocer la tendencia en el logro de un Objetivo prioritario o en la implementación de una Estrategia prioritaria de la planeación nacional.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Población atendida: a la población que es destinataria o beneficiaria de los bienes y/o servicios, de los Programas presupuestarios o política pública en un ejercicio fiscal determinado.

Población objetivo: a la población que un Programa presupuestario o política pública tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un Programa presupuestario o política pública y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios de las dependencias y entidades gubernamentales de manera concertada y coordinada, por mandato de una disposición jurídica.

Posición Institucional: al documento oficial que define la posición o postura de una dependencia o entidad, respecto de los resultados y desarrollo de cada evaluación con la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el PAE y en el Mecanismo ASM.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental por caer dentro del ámbito de las obligaciones constitucionales del Estado.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Programas derivados del PMD: a los programas institucionales, regionales y especiales que derivan del PMD.

Programa presupuestario (Pp): a la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.

PSTN: siglas en inglés para “Public Switched Telephone Network” (Red Pública Conmutada).

Rendición de cuentas: a las condiciones institucionales mediante las cuales el ciudadano puede evaluar de manera informada las acciones de los servidores públicos, demandar la responsabilidad en la toma de las decisiones gubernamentales y exigir una sanción en caso de ser necesario. Constituye la última etapa del Ciclo Presupuestario.

SESNSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Secretaría / Corporación: la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro y sus elementos.

SHCP: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Similitud: cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen dos Pp, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Subproceso: a un proceso que, con un enfoque sistémico, forma parte de un proceso superior, y que incluye la realización de un conjunto de actividades específicas que interactúan para la generación de un producto o entregable; generalmente están formalizados en manuales de procedimientos, o bien, se realizan de manera informal a partir del conocimiento empírico de sus ejecutores; la suma de dos o más subprocesos contribuye a la realización de un proceso.

TdR: a los Términos de Referencia que definen los objetivos, las características, los aspectos metodológicos y las fechas relevantes con las que serán realizadas las evaluaciones.

Transparencia: al conjunto de disposiciones y actos mediante los cuales los sujetos obligados tienen el deber de poner a disposición de cualquier persona la información pública que poseen y dan a conocer, en su caso, el proceso y la toma de decisiones de acuerdo con su competencia, así como las acciones en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás disposiciones aplicables.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACION 2024 - 2027



Unidad Responsable (UR): al área administrativa de las dependencias y entidades, obligada a la Rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra, para contribuir al cumplimiento de los Pp comprendidos en la Estructura programática autorizada.



7



000483



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

La creación del FORTAMUN-DF se enmarca en el proceso de descentralización del gasto público federal iniciado en la década de los noventa, cuando el Gobierno Federal impulsó la transferencia de responsabilidades, capacidades operativas y recursos hacia los estados y municipios. Este proceso se consolidó con la incorporación del Ramo General 33 al Presupuesto de Egresos de la Federación en 1998, mediante reformas a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). En este contexto, el Poder Legislativo consideró necesario crear un mecanismo específico que fortaleciera las haciendas municipales, permitiendo a los gobiernos locales atender de manera más eficaz las funciones que les confiere el artículo 115 constitucional. (Auditoría Superior de la Federación, 2019).

Así, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) surgió como un instrumento destinado a proporcionar a los municipios recursos que incrementaran su capacidad administrativa, operativa y financiera. Su diseño partió del reconocimiento de que, para mejorar la prestación de servicios públicos y atender necesidades prioritarias, especialmente en materia de seguridad pública, era indispensable dotar a los gobiernos locales de medios suficientes y estables.

En la actualidad, el FORTAMUN-DF constituye una herramienta clave para fortalecer a los gobiernos municipales y de las demarcaciones territoriales, proporcionándoles recursos que les permitan mejorar su desempeño institucional y cumplir con sus atribuciones. La lógica del Fondo responde a la necesidad de mejorar los servicios públicos, robustecer la seguridad municipal y garantizar que las administraciones locales puedan hacer frente a sus compromisos financieros.

Conforme al artículo 37 de la LCF, los recursos del FORTAMUN-DF deben destinarse prioritariamente a actividades operativas de los municipios, concentrándose en seis ámbitos fundamentales:

1. Cumplimiento de obligaciones financieras;
2. Pago de derechos y aprovechamientos por el suministro de agua;
3. Tratamiento de aguas residuales;
4. Fortalecimiento de los mecanismos de recaudación;
5. Mantenimiento y conservación de la infraestructura pública; y
6. Acciones en materia de seguridad pública.

El marco jurídico del Fondo se encuentra establecido en los artículos 36 y 37 de la LCF. El artículo 36 determina que su monto anual corresponde al 2.35% de la Recaudación Federal Participable y que los recursos deben ser transferidos mensualmente a los municipios a través de los gobiernos estatales, sin trámites adicionales ni condicionantes.

Para 2024, el FORTAMUN-DF contó con una asignación nacional de 116 mil 967 millones 47 mil 652 pesos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024). De este monto, el





**EZEQUIEL
MONTES**

Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Estado de Querétaro recibió 2 mil 244 millones 726 mil 265 pesos, y, posteriormente al cálculo de distribución estatal, al Municipio de Ezequiel Montes le fueron asignados 42 millones 782 mil 605 pesos en doce ministraciones mensuales de 3 millones 565 mil 217 pesos cada una (Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 2024). Tras una ampliación, el presupuesto municipal quedó en 42 millones 915 mil 481.46 pesos (Secretaría de Finanzas, 2025).

Estas disposiciones garantizan que el ejercicio de los recursos contribuya efectivamente al fortalecimiento de la gestión municipal y al mejoramiento de las condiciones de vida de la población, asegurando que los gobiernos locales cuenten con los medios necesarios para atender sus funciones más esenciales.



9



 **iGER**

000485



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



III. RESUMEN EJECUTIVO

La presente evaluación tuvo como objetivo analizar el desempeño del programa presupuestario financiado con recursos del FORTAMUN-DF; sin embargo, se identificó la ausencia de un diseño programático formal que fungiera como base para una evaluación integral. En consecuencia, el análisis se limitó a la revisión de la ejecución de las acciones implementadas en materia de seguridad pública.

En este sentido, el uso de los recursos del FORTAMUN correspondientes al ejercicio fiscal 2024, ministrados en su mayoría a la Secretaría de Seguridad Pública evidencia que la carencia de un diseño programático constituyó la principal debilidad estructural de la intervención, condicionando de manera significativa el análisis de su desempeño.

Partiendo de lo anterior, no se identificó un documento diagnóstico ni un esquema programático que definiera con claridad la problemática prioritaria a atender, la población objetivo, los objetivos estratégicos ni la lógica de intervención. Si bien el Plan Municipal de Desarrollo incorpora un diagnóstico general en materia de seguridad y protección ciudadana, este resulta insuficiente para sustentar un programa presupuestario. La inexistencia de una Matriz de Indicadores para Resultados y de mecanismos formales de seguimiento impide establecer un sistema de monitoreo del desempeño y limita de manera sustantiva la medición de los resultados e impactos de las acciones implementadas.

Esta ausencia de un diseño estructurado se reflejó en la implementación del “programa”, la cual se ha sustentado principalmente en la capacidad operativa y la experiencia institucional de las dependencias ejecutoras, más que en una planeación estratégica basada en resultados. No obstante, se identifican avances relevantes en la operación. Las dependencias evaluadas cuentan con marcos normativos internos que delimitan funciones y responsabilidades, lo que ha permitido la continuidad en la prestación de los servicios de seguridad pública y protección civil.

En este contexto, se observaron resultados positivos en distintas líneas de acción. Destaca el aumento en los rondines de patrullaje y la utilización de criterios institucionales para la delimitación de cuadrantes y polígonos de vigilancia, lo que aporta elementos básicos de planeación territorial.

Asimismo, la atención de emergencias a través de la línea 911 presentó tiempos de respuesta adecuados en los casos procedentes, y la Dirección de Protección Civil alcanzó una cobertura total en la atención de llamados de auxilio e inspecciones.

En materia de tránsito, se registraron mejoras en la disponibilidad de personal, un desempeño operativo favorable y un alto nivel de pago efectivo de las sanciones impuestas. De igual forma, durante 2024 se observó una disminución en la incidencia de faltas administrativas y hechos delictivos, así como avances en la profesionalización del personal policial, reflejados en el incremento de elementos con certificación vigente y en el cumplimiento satisfactorio de las evaluaciones de control y confianza.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Sin embargo, la falta de un diseño programático y de procesos formales de planeación también genera limitaciones operativas relevantes. Se identificó una disminución en los operativos policiales asociada a la ausencia de programación, un retroceso en la infraestructura de videovigilancia y una atención limitada a las solicitudes ciudadanas en materia de prevención del delito. Adicionalmente, el número de elementos policiales continúa por debajo del estándar nacional, lo que restringe la cobertura del servicio, mientras que el uso inadecuado de la línea de emergencias y el incremento de los incidentes viales evidencian áreas de oportunidad en la gestión preventiva. En el caso de la Dirección de Protección Civil, la limitada plantilla de personal condiciona la posibilidad de ampliar acciones de capacitación y prevención dirigidas a la población.

En conclusión, el programa evaluado presenta una ejecución sostenida por la capacidad operativa de las dependencias, con resultados favorables en áreas específicas; sin embargo, la ausencia de un diseño programático sólido, de objetivos claramente definidos y de instrumentos de seguimiento y evaluación limita la eficacia, sostenibilidad y transparencia de la intervención. El fortalecimiento técnico del diseño y la formalización de los mecanismos de planeación y monitoreo resultan indispensables para transitar hacia una política de seguridad y protección civil más coherente, focalizada y orientada a resultados.





IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Con base en los documentos estratégicos, institucionales y normativos vigentes proporcionados por la Unidad Responsable de la operación del Pp, se incluye una breve descripción de las características más relevantes del Pp.

- **Antecedentes.**

A través de la información contable proporcionada a la Instancia Evaluadora (Secretaría de Finanzas, 2025), pudo constatar que los recursos del FORTAMUN-DF fueron ejecutados por distintas Unidades Responsables, que son las siguientes:

Tabla 1
Ezequiel Montes, Querétaro
Unidades administrativas que devengaron recursos del FORTAMUN-DF en 2024.

Unidad Administrativa	% del presupuesto devengado del FORTAMUN-DF
Secretaría de Seguridad Pública	78.25 %
Secretaría de Ayuntamiento	11.90 %
Secretaría de Servicios Públicos Municipales	9.84 %
Secretaría de Finanzas / Tesorería	0.0007 %

Fuente: Elaboración propia con información extraída del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Unidad Administrativa (Secretaría de Finanzas, 2025).

Como puede observarse, la mayor parte del presupuesto asignado fue devengado por la Secretaría de Seguridad Pública, seguido de la Secretaría de Ayuntamiento, a través de la Dirección de Protección Civil.

En este sentido, los recursos del FORTAMUN-DF utilizados se sustentan en función del cumplimiento de lo establecido en la LCF al respecto de que los recursos del Fondo deben utilizarse, entre otras cosas, para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de las y los habitantes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024).



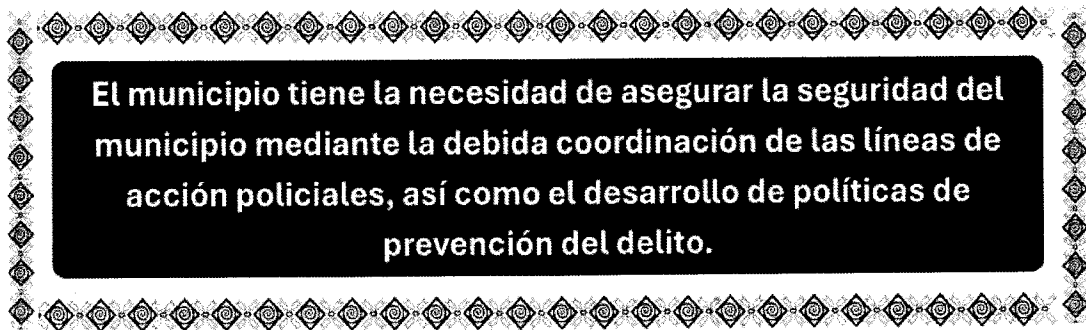


- **Identificación del Pp.**

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Municipio de Ezequiel Montes no contó con un Programa presupuestario (Pp) específico vinculado al ejercicio de los recursos del FORTAMUN-DF. No obstante, de acuerdo con la información del gasto devengado, la dependencia con mayor participación fué la Secretaría de Seguridad Pública por lo que dicha instancia actuó como la principal unidad responsable de la aplicación de los recursos.

- **Problema o necesidad pública que se busca atender.**

En el documento denominado '*Programa Municipal de Seguridad 2022-2024*' se expone el panorama general en materia de seguridad pública del Municipio de Querétaro, en el cual se señala lo siguiente:



- **Alineación a los elementos del Plan Municipal de Desarrollo (Plan) y, en su caso, a los objetivos de los programas derivados del Plan, vigentes.**

Para el ejercicio fiscal evaluado no se contó con un Programa presupuestario (Pp) específico financiado con recursos del FORTAMUN-DF; en consecuencia, no es posible justificar de manera formal y documentada la alineación de los recursos ejercidos con los objetivos y estrategias establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, ni con los programas derivados del mismo, al no existir un instrumento programático que lo establezca de manera explícita.

No obstante, atendiendo a la naturaleza de los recursos ejercidos (principalmente orientados a funciones de seguridad pública), el Programa presupuestario que debió haberse formulado podría alinearse con el **Eje 1: "Seguridad y respeto a los derechos humanos"** del Plan Municipal de Desarrollo, el cual establece que:

"La tranquilidad de los habitantes de Ezequiel Montes es lo más importante para este gobierno, por lo que no se escatimará en recursos ni esfuerzos para garantizar la seguridad en el municipio; reducir significativamente todas las formas de violencia garantizando los



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



derechos humanos, generará mejores condiciones de vida y un ambiente propicio para el desarrollo integral del municipio.” (Municipio de Ezequiel Montes, 2021).

- **Objetivo general y objetivos específicos**

Para el ejercicio fiscal evaluado, el Municipio no elaboró un Programa presupuestario (Pp) específico con cargo a los recursos del FORTAMUN-DF; en consecuencia, no se identifican objetivos generales ni objetivos específicos formalmente definidos que orienten la intervención pública.

- **Descripción de los bienes y/o servicios que otorga**

Derivado de la inexistencia de un Programa presupuestario estructurado, no se cuenta con una descripción clara, sistematizada ni documentada de los bienes y/o servicios que se pretendían otorgar mediante la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, lo que dificulta identificar el tipo de atención brindada y su alineación con las necesidades del municipio.

- **Identificación de la población objetivo o área de enfoque**

Al no haberse formulado un Programa presupuestario que estableciera de manera explícita la lógica de intervención, no fue posible identificar o delimitar una población objetivo o un área de enfoque definida, impidiendo reconocer a los beneficiarios directos de los recursos y evaluar el alcance territorial o social de las acciones implementadas.

- **Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso.**

El presupuesto modificado del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2024 en el Municipio fue de \$42 millones 915 mil 481.46 pesos en total, de los cuales se devengó el 100% de los recursos (el 78.25% por parte de la Secretaría de Seguridad Pública).





V. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS METODOLÓGICAS

Módulo I. Diseño.

1. ¿El Pp cuenta con un diagnóstico estructurado conforme a los Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de Programas presupuestarios propuestos por el CONEVAL?

Criterios de valoración:

- a) El diagnóstico del Pp cumple con todos los apartados establecidos por el CONEVAL en el Manual “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios”.

Respuesta: No.

Con la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó la existencia del documento denominado “Programa Municipal de Seguridad 2021-2024”, el cual expone el contexto institucional de la Secretaría de Seguridad Pública y las estrategias generales que se pretenden implementar.

Sin embargo, este documento no incorpora los elementos metodológicos requeridos por CONEVAL y SHCP para considerarse un diagnóstico completo. Dichos criterios se encuentran establecidos en el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales”, donde se señalan los componentes necesarios para identificar, describir y dimensionar adecuadamente el problema público que se busca atender.

A continuación, se enuncian los elementos que deben integrar el diagnóstico de un Programa Presupuestario.

Tabla 2
Ezequiel Montes, Querétaro
Elementos del diagnóstico

1. Antecedentes	2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad -Definición del problema -Estado actual del problema -Evolución del problema -Experiencias de atención -Árbol del problema	3. Objetivos -Árbol del objetivo -Determinación de los objetivos del programa -Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución	4. Cobertura -Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial -Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo -Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo -Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo
------------------------	--	---	---





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Tabla 2
Ezequiel Montes, Querétaro
Elementos del diagnóstico

5. Análisis de alternativas	6. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales -Modalidad del programa -Diseño del programa -Matriz de Indicadores para Resultados	7. Análisis de similitudes o complementariedades	8. Presupuesto -Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.
------------------------------------	---	---	---

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación (CONEVAL, SHCP, 2019).

Si bien el “Programa Municipal de Seguridad” incorpora un apartado identificado como “Diagnóstico”, su contenido corresponde únicamente a lo que, conforme a los criterios de CONEVAL y la SHCP, se considera como “Antecedentes” del programa.

En dicho apartado se presenta información relacionada con:

- El número total de elementos adscritos a la Secretaría.
- Las instalaciones, parque vehicular y equipo de comunicación disponible.
- Un desglose de faltas administrativas, delitos y reportes al 911 con mayor incidencia.
- La mención de las principales problemáticas de seguridad identificadas en el municipio.

Si bien estos elementos contribuyen a contextualizar la situación de la seguridad pública en el municipio, no son suficientes para constituir un diagnóstico integral, ya que únicamente describen la situación institucional y operativa. Además, la información presentada corresponde al año 2021, lo que genera una brecha temporal significativa respecto al contexto actual, limitando su utilidad para la toma de decisiones.

Aunado a lo anterior y como se mencionó anteriormente, el documento tampoco incorpora los demás componentes metodológicos que debe contener un diagnóstico de Pp. Entre estos se encuentran, de manera general, la definición precisa del problema público, su dimensión y evolución, así como la identificación de la población afectada y objetivo. Asimismo, se requiere establecer los objetivos que se pretenden alcanzar, analizar posibles alternativas de intervención, y diseñar la estructura operativa del programa, incluyendo la formulación de una MIR. Finalmente, el diagnóstico debe contemplar el análisis de complementariedades con





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



otros instrumentos existentes y la estimación del presupuesto necesario para su implementación.

La ausencia de estos elementos impide contar con un diagnóstico integral que permita justificar y orientar de manera adecuada la ejecución de un Pp.

Por lo anterior, no se le asigna ningún punto cuantitativo a la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se definen múltiples problemáticas)
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación socialmente indeseable que puede ser revertida o variada por medio de la acción pública.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) No se define como la falta de un bien, servicio o atributo.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó la existencia del documento denominado “Programa Municipal de Seguridad 2021-2024”, el cual presenta un panorama general en materia de seguridad pública del municipio.

En dicho documento se señala que *“el municipio tiene la necesidad de asegurar la seguridad del municipio mediante la debida coordinación de las líneas de acción policiales, así como el desarrollo de políticas de prevención del delito”* (Municipio de Ezequiel Montes , 2022).

Lo anterior constituye el planteamiento más cercano a la definición del problema o necesidad que pretende atender la Secretaría de Seguridad Pública; sin embargo, dicha formulación presenta deficiencias metodológicas relevantes.

En primer lugar, la necesidad no se define de manera clara, concreta ni delimitada, ya que se plantea de forma genérica y descriptiva, sin identificar una problemática específica relacionada con la inseguridad, la incidencia delictiva, la falta de cobertura policial o deficiencias en los mecanismos de prevención del delito que afecten al municipio.

Por otro lado, el planteamiento no se presenta como una situación o hecho negativo que requiera de una intervención gubernamental explícita, puesto que se limita a enunciar acciones deseables, como la coordinación policial y la prevención del delito, sin evidenciar carencias, riesgos o consecuencias derivadas de la ausencia o insuficiencia de dichas acciones.

Asimismo, dentro de la necesidad planteada no se identifica de manera concreta a la población objetivo; por el contrario, se atribuye la necesidad a la propia Secretaría, lo cual resulta metodológicamente incorrecto, ya que dicha instancia funge como ejecutora de las acciones y no como la población que enfrenta la problemática, la cual corresponde a la ciudadanía del Municipio de Ezequiel Montes.

Finalmente, si bien no se formula la necesidad como la ausencia de un bien, servicio o atributo, tampoco es posible identificar con precisión cuál es la problemática o necesidad





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



social que se pretende atender, ni sus manifestaciones, causas o efectos, lo que impide establecer una adecuada línea de intervención.

En virtud de lo anterior, no se asigna puntaje cuantitativo a la presente pregunta, toda vez que la necesidad se encuentra redactada de manera incorrecta y no cumple con los criterios metodológicos solicitados.





3. ¿El objetivo central definido para el Pp (propósito) en el diagnóstico y/o en el instrumento para el seguimiento del desempeño cuenta con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Indica el efecto o resultado directo que el Pp se propone alcanzar sobre la población objetivo (situación deseada).
- b) Cumple con la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel de propósito (población objetivo + verbo en presente + resultado logrado).
- c) Es único (no se definen múltiples propósitos)

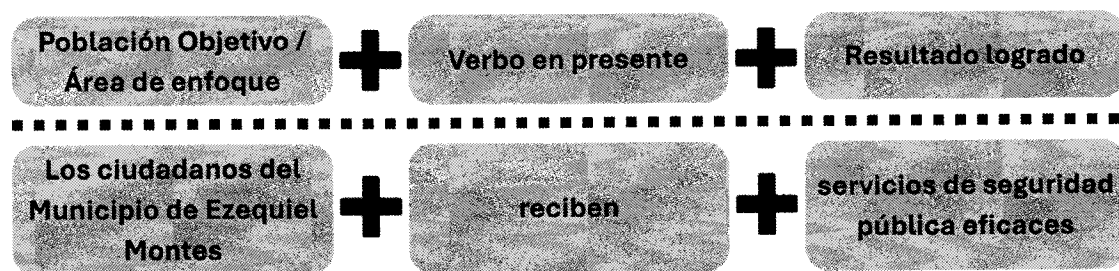
Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, motivo por el cual no se cuenta con un “Propósito” establecido.

Para efectos de esta evaluación, es importante señalar que la MIR es un instrumento metodológico fundamental para el diseño, organización, seguimiento y evaluación de los programas públicos. En ella se define el Propósito, entendido como el resultado directo que se espera alcanzar en la población objetivo o en el área de enfoque, como consecuencia de la ejecución del programa.

En este sentido, la redacción del Propósito debe apegarse a la sintaxis establecida por CONEVAL, misma que orienta la formulación del enunciado de manera clara y medible. A continuación, se presenta la estructura sintáctica, acompañada de un ejemplo propicio para la Secretaría de Seguridad Pública:

Esquema 1
Ezequiel Montes, Querétaro
Sintaxis del Propósito



Fuente: Guía rápida para la construcción de la MIR (CONEVAL, 2025).

Asimismo, la construcción del Propósito deriva del árbol de objetivos, el cual facilita identificar, por un lado, a quién se pretende atender y, por otro, la condición que se busca modificar.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Por otro lado, resulta relevante subrayar que el Propósito debe ser único, con el fin de mantener claridad respecto al efecto central que se busca lograr mediante la intervención.

En conclusión, el Propósito constituye la expresión concreta del cambio que el programa pretende generar en su población objetivo, y orienta de manera directa la planeación, ejecución y evaluación de la intervención pública.

Por lo anterior, y considerando la ausencia tanto de la MIR como del Propósito correspondiente, no es posible asignar puntaje a este criterio dentro de la evaluación.





4. ¿Los objetivos definidos para el Pp a nivel de componentes en el diagnóstico y/o en el Instrumento para el seguimiento del desempeño cuentan con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Indican los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp para cumplir con su propósito estableciéndolos como productos terminados o servicios proporcionados.
- b) Cumplen con la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel de componente (producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado).
- c) Corresponden a la solución de una o varias de las causas del problema identificado y son necesarios para el logro del objetivo central del Pp.

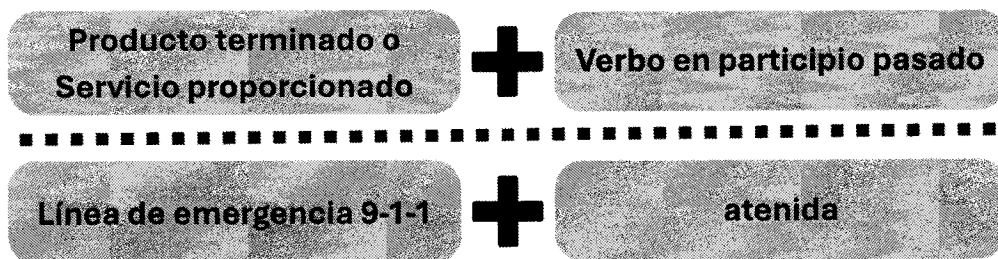
Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, motivo por el cual no se cuenta con objetivos definidos a nivel de “Componentes”.

Al igual que el Propósito, los Componentes forman parte de la MIR, los cuales representan los bienes y servicios que deberán ser producidos o entregados a través del programa, para que, por medio de ellos, se logre cumplir el propósito.

En este sentido, la redacción de los Componentes debe apegarse a la sintaxis establecida por CONEVAL, misma que orienta la formulación del enunciado de manera clara y medible. A continuación, se presenta la estructura sintáctica, acompañada de un ejemplo propicio para la Secretaría de Seguridad Pública:

Esquema 2
Ezequiel Montes, Querétaro
Sintaxis de los Componentes



Fuente: Guía rápida para la construcción de la MIR (CONEVAL, 2025).

De igual forma, los productos o servicios que generan los programas se encuentran directamente relacionados con los medios identificados en el árbol de objetivos. Estos medios representan el cómo o a través de qué, se alcanzará el Propósito, y en ese sentido, se traducen operacionalmente en los Componentes del programa.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



A su vez, la entrega de dichos productos o servicios está orientada a incidir sobre las causas que originan el problema público, de manera que, en conjunto, contribuyan a atender la problemática identificada o a satisfacer la necesidad que dio origen al programa.

En este contexto, al no haberse formulado un Programa Presupuestario y, por consiguiente, al no haberse elaborado su respectiva MIR, no se cuenta con la definición de Componentes. Por lo anterior, no es posible asignar puntaje cuantitativo a esta pregunta dentro de la evaluación.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



5. ¿Los objetivos definidos para el Pp a nivel de actividades en el diagnóstico y/o en el Instrumento para el seguimiento del desempeño cuentan con las características siguientes?

Criterios de valoración:

- a) Indican las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el Pp.
- b) Cumplen con la sintaxis recomendada para los objetivos a nivel de actividad (sustantivo derivado de un verbo + complemento).
- c) Son las necesarias y suficientes para producir cada componente (se define mínimo una actividad por componente).

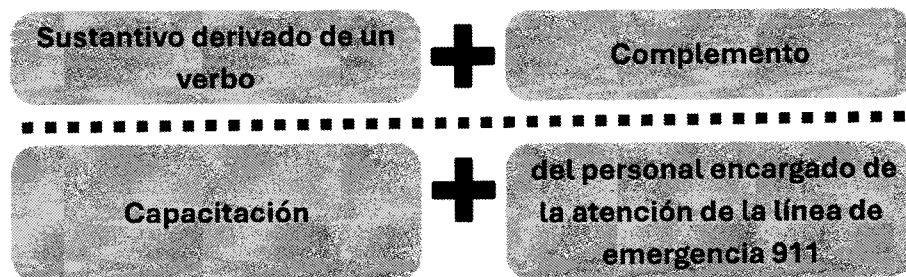
Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, motivo por el cual no se cuenta con objetivos definidos a nivel de “Actividades”.

Como ha sido el caso del Propósito y de los Componentes, las Actividades forman parte de la MIR, estas representan las principales acciones que deben realizarse para que puedan generarse los productos o servicios (Componentes) que se entregan.

En este sentido, la redacción de las Actividades debe apegarse a la sintaxis establecida por CONEVAL, misma que orienta la formulación del enunciado de manera clara y medible. A continuación, se presenta la estructura sintáctica, acompañada de un ejemplo propicio para la Secretaría de Seguridad Pública

Esquema 3
Ezequiel Montes, Querétaro
Sintaxis de las Actividades



Fuente: Guía rápida para la construcción de la MIR (CONEVAL, 2025).

Es importante señalar que las Actividades deben ser necesarias y suficientes para producir cada uno de los Componentes. En consecuencia, cada Componente debe estar asociado, al menos, a una Actividad que contribuya directamente a su logro. Además, las Actividades





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



deben organizarse de manera lógica y cronológica, de acuerdo con la secuencia en que se llevará a cabo la intervención.

Por lo tanto, no es adecuado dejar Componentes sin Actividades, ya que ello impediría su generación y, en consecuencia, afectaría el cumplimiento del Propósito del programa.

Así pues, en virtud de no haberse formulado un Pp y, por consiguiente, al no haberse elaborado su respectiva MIR, no se cuenta con la definición de Actividades. Por lo anterior, no es posible asignar puntaje cuantitativo a esta pregunta dentro de la evaluación.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



6. ¿Los objetivos definidos en la MIR del Programa presupuestario presentan lógica vertical (relación clara y consistente entre los niveles de Actividades, Componentes, Propósito y Fin) y lógica horizontal (relación consistente entre sus dimensiones: Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos)?

Criterios de valoración:

- a) Se identifica clara y correctamente la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos.
- b) Se identifican los elementos de la MIR: Resumen narrativo, Indicadores, Medios de verificación y Supuestos, y, en conjunto, permiten tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, motivo por el cual, no se cuenta con los elementos que contempla tanto la lógica vertical como horizontal.

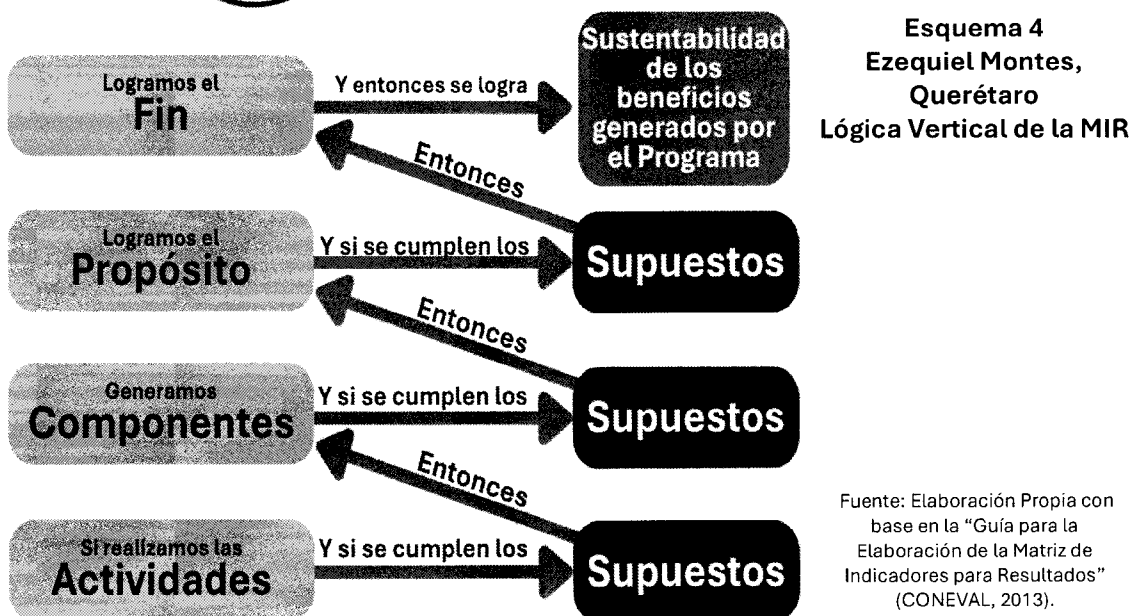
En este sentido, resulta pertinente señalar que significan ambos términos.

Por un lado, la lógica vertical refiere a *“la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos”* (CONEVAL, 2013). Si bien ya se ha revisado previamente el significado y función de cada uno de los niveles de objetivos que integran la MIR, es importante señalar que esta también contempla los supuestos, entendidos como *“los factores externos que están fuera del control del programa, pero que inciden en el logro de los objetivos de éste”* (CONEVAL, 2013).

Es fundamental que los supuestos asociados a cada nivel de objetivo dentro de la MIR cumplan con los criterios metodológicos establecidos. En primer lugar, deben referirse a condiciones externas con alta probabilidad de ocurrencia, evitando planteamientos irreales, inverificables o poco plausibles. Asimismo, estos supuestos deben hacer referencia exclusivamente a factores fuera del control directo de la entidad responsable del programa, es decir, no deben recaer en acciones que correspondan a la propia administración. Y, por último, deben estar formulados en términos positivos. En este sentido, se parte del escenario en que dichas condiciones externas efectivamente se cumplirán, lo cual es indispensable para garantizar la lógica de causalidad y de los resultados esperados del programa.

En el siguiente esquema se presenta la estructura que se debe seguir para la oportuna lógica vertical.





Como se observa, la lógica vertical, trata de crear una relación coherente, partiendo de las actividades hasta llegar al fin, es decir, de manera ascendente en la MIR. Así pues, lo anterior se puede ejemplificar de la siguiente forma, considerando los ejemplos previos que se han realizado, acorde a la naturaleza de la Secretaría de Seguridad Pública.

- Si se brinda capacitación al personal encargado de la atención de la línea de emergencia 9-1-1, y la población conoce el número y función de la línea de emergencia, se logra proporcionar el servicio de la línea de emergencia.
- Si se proporciona el servicio de la línea de emergencia y los ciudadanos la utilizan de manera correcta, se logrará que los ciudadanos del Municipio de Ezequiel Montes reciban servicios de seguridad pública eficaces.
- Si se logra que los ciudadanos del Municipio de Ezequiel Montes reciban servicios de seguridad pública eficaces y la población del Municipio mantiene un comportamiento cívico y de respeto a la legalidad, se contribuye a la generación de seguridad y respeto a los derechos humanos.
- Si se contribuye a la generación de seguridad y respeto a los derechos humanos, entonces, se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del Programa presupuestario.

Por otro lado, la lógica horizontal, "permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa" (CONEVAL, 2013).





Así pues, se parte de los medios de verificación, entendidos como “*las fuentes de información que se utilizarán para calcular los indicadores*”. Estos indicadores, a su vez, “*son herramientas que permiten medir el avance hacia el logro de los objetivos y proporcionan información clave para el monitoreo y la evaluación de los resultados del programa*” (CONEVAL, 2013).

En el siguiente esquema se presenta la estructura que se debe seguir para la oportuna lógica horizontal.

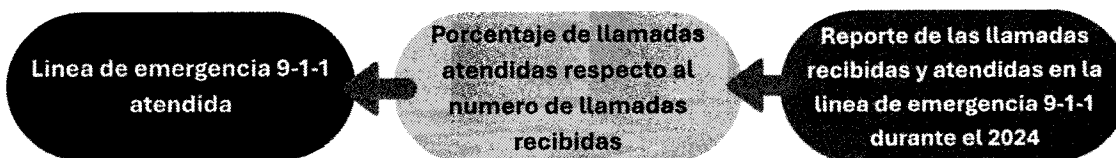
Esquema 5
Ezequiel Montes,
Querétaro
lógica Horizontal
de la MIR



Fuente: Elaboración Propia con base en la “Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” (CONEVAL, 2013).

Se puede observar que la lógica horizontal trata de generar una relación que dé seguimiento y cumplimiento a los objetivos del Pp. En este sentido, lo anteriormente expuesto puede ilustrarse de la siguiente forma a partir de los ejemplos desarrollados con anterioridad, en congruencia con las funciones y atribuciones propias de la Secretaría de Seguridad Pública.

Esquema 6
Ezequiel Montes, Querétaro
Ejemplo de la lógica Horizontal de la MIR



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, resulta fundamental contar con evidencia documental que respalde los datos utilizados en los indicadores, dado que estos constituyen la base para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa.

Una vez revisada la estructura que debió integrarse, y considerando que no se formuló un Pp ni, en consecuencia, su respectiva MIR, no es posible evaluar la lógica vertical y horizontal del programa. Debido a la ausencia de estos elementos indispensables para el análisis, no se asigna puntaje cuantitativo a esta pregunta.





7. ¿Los indicadores de desempeño definidos en la MIR del Programa presupuestario cuentan con Fichas Técnicas que incluyen los siguientes elementos básicos?

Criterios de valoración:

Las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI) incluyen:

- a) Nombre y definición.
- b) Método de cálculo y unidad de medida.
- c) Frecuencia de medición.
- d) Línea base y meta.
- e) Sentido del indicador.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, por lo que no se formularon objetivos ni, en consecuencia, los indicadores correspondientes. Debido a esta situación, tampoco se desarrollaron las Fichas Técnicas de Indicadores (FTI).

Como se mencionó en la pregunta anterior, los indicadores son herramientas fundamentales para medir el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y constituyen un elemento indispensable dentro del Pp. Para su adecuada gestión, cada indicador debe presentarse en una FTI, ya que esta integra los elementos necesaria para su correcta interpretación, seguimiento y evaluación.

Estos elementos se rigen bajo lo establecido en los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la metodología de marco lógico” en el que establecen lo siguiente:

Para cada indicador deberá elaborarse una ficha técnica, la cual, contendrá al menos los siguientes elementos:

a) Nombre del indicador: es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Desde el punto de vista operativo, puede expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen;

b) Definición del indicador: es una explicación más detallada del nombre del indicador. Debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador;

c) Método de cálculo: se refiere a la expresión matemática del indicador. Determina la forma en que se relacionan las variables;

d) Frecuencia de medición: hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador;





**EZEQUIEL
MONTES**

Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



e) Unidad de Medida: hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador, y

f) Metas: establece límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarla hacia la mejora. (CONAC, 2013)

Asimismo, es necesario incorporar la línea base, la cual establece el punto inicial del indicador y permite valorar el avance hacia la meta. De igual forma, debe incluirse el sentido del indicador (ascendente o descendente), que muestra la dirección deseada del cambio para considerar el desempeño como positivo.

La integración de todos estos elementos conforma la Ficha Técnica del Indicador, instrumento esencial para el monitoreo y evaluación de los objetivos del programa.

En virtud de la ausencia de un Pp y, por ende, de sus indicadores y FTI, no es posible asignar puntaje cuantitativo a este criterio dentro de la evaluación.





8. ¿Los indicadores que integran la MIR del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Son claros, su nombre es entendible, no presentan ambigüedades.
- b) Son relevantes, proveen información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Son económicos, la información para generarlos está disponible a un costo razonable.
- d) Son monitoreables, permiten su estimación y verificación independiente.
- e) Son adecuados, proveen suficientes bases para medir, evaluar o valorar el desempeño.
- f) Tienen aporte marginal, (en los casos en los que se define más de un indicador para un solo objetivo).

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, por lo que no se formularon objetivos ni, en consecuencia, los indicadores correspondientes.

No obstante, resulta pertinente hacer mención sobre la relevancia que ocupan los criterios CREMAA dentro de los indicadores. Dichos criterios son establecidos por CONEVAL y los define como:

Los aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador, sin importar si es de resultados o de gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal, estatal, o municipal. (CONEVAL, 2020)

Dichos criterios valoran los siguientes elementos en un indicador.

Tabla 3
Ezequiel Montes, Querétaro
Criterios CREMAA

Criterio	Definición
Claridad	No deben de existir dudas sobre lo que se quiere medir, es decir, que el indicador no tenga algún termino o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado en más de una manera.





Tabla 3
Ezequiel Montes, Querétaro
Criterios CREMAA

Relevancia	Aporta información, de al menos, un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado.
Economía	Todos los indicadores tienen costos e implicaciones para su construcción y medición; se deben elegir aquellos que estén disponibles a un costo razonable.
Monitoreabilidad	La información de sus medios de información es precisa e inequívoca.
Adecuación	Provee suficientes bases para medir o evaluar el desempeño. No debería de ser ni tan indirecto, ni tan abstracto.
Aportación marginal	Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores, y este debe proveer información adicional.

Fuente: Elaboración propia con base en el informe "Diseño de indicadores para el desarrollo social" (CONEVAL, 2020).

Por lo tanto, al no contarse con objetivos y, en consecuencia, con indicadores que permitan medir el desempeño del programa, no fue posible aplicar los criterios de análisis correspondientes. En virtud de lo anterior, no se asigna puntaje cuantitativo a la presente pregunta.





9. ¿Las metas de los indicadores que integran la MIR del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Definen un plazo para su cumplimiento.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, por lo que no se cuenta con indicadores de desempeño, ni planteamiento de metas.

Por tal motivo, resulta pertinente señalar la importancia que tiene el planteamiento de las metas en los Pp. CONEVAL, las define de la siguiente manera:

Las metas planeadas son el objetivo cuantitativo que el programa o política se compromete alcanzar al comienzo de su operación con la intención de que se cumpla (o supere) al pasar cierto periodo o al finalizar la intervención. Estas metas deben de ser realistas; es decir, que propongan un valor numérico que, dada la capacidad técnica, humana y financiera del programa, sea factible de alcanzar en un periodo. (CONEVAL, 2019)

Así pues, en primera instancia, las metas deben definirse con base en un método de cálculo documentado. Dichos métodos se establecen en la “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” emitida por CONEVAL, en la cual se identifican los siguientes enfoques para su determinación, y en el Anexo 1 se muestran las fórmulas para cada método:

Tabla 4
Ezequiel Montes, Querétaro
Métodos para el cálculo de metas

Estimación de metas planeadas cuando hay información completa	
Método	Definición
Método de tendencias	Permite realizar análisis de las observaciones pasadas y generar valores futuros, a partir de la tendencia observada. En particular, este método se basa en la tendencia de los datos en los periodos anteriores al que se desea pronosticar.
Método incremental	Es un método estadístico utilizado para la proyección de valores futuros, y que al igual que el método de tendencias, utiliza información pasada del indicador. El método incremental se basa en las variaciones promedio de la información de periodos anteriores.





Tabla 4
Ezequiel Montes, Querétaro
Métodos para el cálculo de metas

Estimación de metas planeadas cuando hay información incompleta	
Método	Definición
Extrapolación lineal	Es un método que se basa en el conocimiento a priori de las observaciones existentes y se usa para estimar cómo se comportará la observación faltante o futura.
Referente o compromiso internacional.	Consiste en tomar como guía los compromisos globales, como los ODS, y adaptarlos al contexto nacional mediante un análisis comparativo con países de condiciones similares, de modo que las metas resulten realistas, alcanzables y pertinentes, en lugar de replicar de manera literal los promedios internacionales.
No existe información disponible	
Método	Definición
Método Delphi	Es una técnica prospectiva de naturaleza subjetiva, la cual, busca un consenso entre un grupo de expertos a través de encuestas o cuestionarios sucesivos sobre algún tema en particular.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas" (CONEVAL, 2019).

Asimismo, las metas deben contar con una unidad de medida, la cual debe indicar de manera explícita lo que se está cuantificando, con el fin de brindar claridad y evitar ambigüedades. A su vez, dicha unidad debe ser congruente con el sentido del indicador, es decir, debe reflejar si se espera un incremento o una disminución en el valor del indicador, manteniendo coherencia en su interpretación.

Finalmente, es indispensable que la meta establezca un plazo para su cumplimiento, lo que permite determinar el periodo en el que se evaluará el avance y facilita el seguimiento sistemático del desempeño del programa.

Así pues, derivado de la ausencia de un Pp, y por ende de metas establecidas, no se le asigna ningún punto cuantitativo a esta pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Módulo II. Implementación del Programa.

10. ¿Ha aumentado el número de beneficiarios de los talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia con respecto al periodo anterior inmediato?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con un calendario de talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia y este se cumple.
- b) Se publica información y se convoca a la población para asistir a los talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia.
- c) Las solicitudes de talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia recibidas son atendidas.
- d) Se presenta una tendencia ascendente en el número de beneficiarios y beneficiarias de los talleres/pláticas/cursos de prevención social de la violencia

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente los documentos titulados “Prevención del delito 2024” y “Plantilla 1. Informe con el número total de talleres/pláticas/cursos impartidos de prevención social de la violencia del 2022, 2023 y 2024, por trimestre”, se identificaron las acciones realizadas por la Secretaría de Seguridad en materia de prevención del delito en diversos espacios del municipio.

No obstante, dichos documentos corresponden únicamente a reportes de actividades ejecutadas, sin que se presente una calendarización previa que permitiera observar la programación sistemática de las acciones, considerando variables como tipo de actividad, temática, ubicación, población estimada a atender, entre otros elementos propios de una planeación adecuada. Por ello, el primer criterio solicitado no se considera cumplido.

Por otra parte, el primer documento citado muestra de manera concreta diversas actividades realizadas, incluidas acciones de promoción y difusión efectuadas mediante publicaciones en la página oficial de Facebook y comunicados emitidos por la página institucional de prevención del delito. En este sentido, el segundo criterio fue cumplido satisfactoriamente.

Ahora bien, el segundo documento citado evidencia que el número de talleres y pláticas impartidas durante 2024 muestra un incremento respecto de 2022 y 2023, tal como se presenta a continuación:





Tabla 5

Ezequiel Montes, Querétaro

Total de talleres y pláticas de prevención del delito realizadas durante 2022, 2023 y 2024.

Total de talleres y pláticas de prevención del delito realizadas		
2022	2023	2024
40	42	50

Fuente: Elaboración propia con información extraída de "Plantilla 1. Informe con el número total de talleres/pláticas/cursos impartidos de prevención social de la violencia del 2022, 2023 y 2024, por trimestre" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Sin embargo, se identifican dos tendencias desfavorables. Primero, el número de solicitudes ciudadanas para la realización de talleres o pláticas ha disminuido cada año y, además, el porcentaje de solicitudes efectivamente atendidas es reducido. Los datos se muestran a continuación:

Tabla 6

Ezequiel Montes, Querétaro

Solicitudes ciudadanas de talleres y pláticas recibidas y atendidas.

	2022	2023	2024
Solicitudes ciudadanas de talleres y pláticas de prevención del delito recibidas.	95	68	38
Solicitudes ciudadanas de talleres y pláticas de prevención del delito atendidas.	9	8	15

Fuente: Elaboración propia con información extraída de "Plantilla 1. Informe con el número total de talleres/pláticas/cursos impartidos de prevención social de la violencia del 2022, 2023 y 2024, por trimestre" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Durante 2022 se atendió el 9.4% de las solicitudes, en 2023 el 11.7%, y en 2024 el 39.4%. Si bien la proporción atendida aumenta, esto no se debe a una mejora en la capacidad de atención, sino a la disminución en el número total de solicitudes recibidas.

En segundo lugar, aunque el número de actividades realizadas presenta una tendencia creciente, el número de beneficiarios ha disminuido de manera continua, registrándose el valor más bajo en 2024. Esta situación se observa en la siguiente tabla:

Tabla 7 Ezequiel Montes, Querétaro Total de beneficiarios de los talleres y pláticas realizadas		2022	2023	2024
Mujeres		248	240	154
Hombres		35	24	20
Total		283	264	174

Fuente: Elaboración propia con información extraída de "Plantilla 1. Informe con el número total de talleres/pláticas/cursos impartidos de prevención social de la violencia del 2022, 2023 y 2024, por trimestre" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).





**EZEQUIEL
MONTES**

Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Estas dos tendencias: disminución en el número de solicitudes y en el número de beneficiarios, sugieren una reducción progresiva del interés comunitario en las prácticas de prevención, posiblemente asociada a la percepción de baja respuesta por parte de la institución.

Por lo anterior, al no atenderse una proporción representativa de las solicitudes y observarse una tendencia descendente en la población beneficiada, no se cumplen los criterios tercero y cuarto establecidos para esta evaluación.

En consecuencia, se asigna medio punto cuantitativo a la presente pregunta, correspondiente únicamente al cumplimiento del segundo criterio.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



11. ¿Qué criterios se utilizaron para seleccionar las áreas, cuadrantes, polígonos, comunidades, escuelas, etc. de implementación de los talleres/platicas/cursos de prevención social de la violencia?

Criterios de valoración:

- a) Existe una normativa interna donde se incluyen los criterios para seleccionar las áreas, cuadrantes, polígonos, comunidades, escuelas, etc. de implementación de los talleres de prevención social de la violencia.
- b) Existe comunicación y evidencia documental de que las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad comparten información útil para focalizar los talleres/platicas/cursos de prevención social de la violencia.
- c) Los talleres/platicas/cursos de prevención social de la violencia se implementan conforme a la normativa y documentación de los dos primeros criterios.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó la ausencia de un documento que establezca los criterios utilizados para la selección de áreas, polígonos, comunidades, escuelas u otros espacios para la impartición de talleres, pláticas o cursos orientados a la prevención social de la violencia.

La ausencia de dicho documento resulta relevante, ya que éste constituye un insumo fundamental para garantizar una adecuada planeación y focalización de las intervenciones preventivas realizadas por la Secretaría de Seguridad Pública. La programación de estas actividades debe sustentarse en elementos objetivos, tales como la incidencia delictiva, factores de riesgo, densidad poblacional, contexto comunitario, entre otros criterios que permitan dirigir las acciones hacia los territorios con mayor necesidad.

Asimismo, no se presentó evidencia que acredite la existencia de mecanismos formales de coordinación y comunicación interna entre las unidades administrativas de la Secretaría, que permitan asegurar que las actividades de prevención se diseñen y ejecuten tomando en consideración criterios de priorización territorial o poblacional.

En consecuencia, se evidencia la inexistencia de una programación preventiva estructurada o, al menos, la falta de documentación que respalde que las actividades realizadas respondan a un proceso de focalización estratégica orientado a disminuir los delitos o factores de riesgo en zonas de mayor incidencia.

Por lo anterior, no se asigna puntaje a la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



12. ¿Ha aumentado el número de atenciones a víctimas del delito?

Criterios de valoración:

- a) Se publica información respecto de los servicios que se brindan para la atención a víctimas del delito y se informa a las personas que ya son víctimas que pueden ser atendidas por esta área.
- b) Se cuenta con un manual de procedimientos o documento homologo que indique el proceso de atención a víctimas del delito.
- c) Las y los servidores públicos que brindan la atención a víctimas del delito están capacitados.
- d) Se atiende el total de las solicitudes de atención a víctimas del delito y se cuenta con resultados favorables.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, particularmente en el documento "Plantilla 2", se identificaron los registros relacionados con la atención a víctimas del delito.

Sin embargo, se detectó una ausencia significativa de información, ya que no se presentó evidencia de un manual de procedimientos ni de algún documento equivalente que defina los procesos, mecanismos y autoridades involucradas en la atención a víctimas. Esta carencia afecta directamente la solidez metodológica del proceso.

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Pública informó que no cuenta con personal destinado de manera exclusiva a esta función. La atención se limita a responder los reportes recibidos en la línea de emergencias, tras lo cual únicamente se orienta a la ciudadanía para acudir a la instancia competente.

Lo anterior evidencia la inexistencia de un servicio formal de atención a víctimas que brinde acompañamiento, información y seguimiento a personas afectadas por la comisión de un delito. En consecuencia, tampoco se dispone de registros sobre solicitudes o casos atendidos.

En conclusión, la Secretaría de Seguridad Pública carece de un servicio estructurado de atención a víctimas, de un manual de procedimientos que lo regule, de personal asignado específicamente para esta labor y, por ende, de registros que permitan evaluar resultados. Así pues, se justifica que no es posible asignar puntuación cuantitativa a esta pregunta.





13. ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos de los operativos policiales ejecutados?

Criterios de valoración:

- a) El número de operativos policiales realizados han sido igual a los solicitados/programados.
- b) Se atienden las solicitudes de otras instituciones de seguridad pública para la ejecución de operativos.
- c) La Secretaría realiza operativos por su cuenta.
- d) Los operativos policiales registran los resultados obtenidos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente de los documentos denominados "Plantilla 3", "Plantilla 4" y "Plantilla 5", se identificaron los registros de los operativos policiales realizados por la Secretaría de Seguridad Pública, así como aquellos ejecutados en coordinación con otras instituciones.

En primera instancia, se ha identificado que se ha cumplido en su totalidad con los operativos programados por la Secretaría, y de igual forma, se realizaron todos los operativos que fueron solicitados o programados en conjunto con otra institución, mostrando los siguientes valores:

Tabla 8
Ezequiel Montes, Querétaro
Operativos policiales realizados en el municipio.

	2022	2023	2024
Operativos policiales realizados solo por la Secretaría	338	337	335
Operativos policiales realizados en conjunto con otra dependencia	262	261	260
Operativos policiales totales	600	598	595

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 3", "Plantilla 4" y "Plantilla 5" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Como se aprecia, durante el 2024 se registró una ligera disminución en el número total de operativos respecto a los dos años anteriores. Si bien la variación es mínima, resulta relevante señalar esta tendencia, ya que podría indicar un ajuste en la planeación operativa, una optimización de recursos humanos y materiales, o bien, una mayor focalización de esfuerzos en operativos específicos. Será importante que el municipio analice las causas de esta reducción para garantizar que la cobertura y efectividad de los operativos no se vean afectadas.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



No obstante, al cumplirse con la ejecución de los operativos programados, y al mismo tiempo evidenciar la existencia de operativos individuales y coordinados, se acredita el cumplimiento de los primeros tres criterios solicitados.

Por otro lado, los registros disponibles sobre estos operativos resultan limitados en cuanto a los resultados obtenidos, ya que, para el caso de los operativos realizados exclusivamente por la Secretaría, únicamente se reportan las faltas administrativas registradas, las cuales a su vez representan el número de detenciones y puestas a disposición del Juzgado Cívico derivadas de dichas acciones. Sin embargo, no se presentan registros sobre el número de delitos detectados durante los operativos, ni tampoco se ofrece un desglose detallado de las faltas cometidas.

De igual manera, para los operativos realizados en coordinación con otras instituciones, específicamente con la Policía Estatal, se declaró que no se cuenta con registros complementarios. La ausencia de estos elementos, que son clave para conocer las tendencias delictivas y evaluar la efectividad de las acciones emprendidas, limita el control operativo y reduce la capacidad institucional para ajustar estrategias preventivas de manera informada y oportuna.

En virtud de lo anterior, y al haberse cumplido tres de los cuatro criterios de valoración, se asigna un punto cuantitativo a la presente pregunta.





14. ¿Cuáles son los resultados obtenidos de los rondines de patrullaje?

Criterios de valoración:

- Se cuenta con un documento normativo o criterio institucional en el que se especifique la forma en la que se selecciona el cuadrante o polígono en que se llevará a cabo el patrullaje.
- Los rondines se realizan con mayor frecuencia en los polígonos/cuadrantes que presentan más incidencia delictiva o faltas administrativas.
- Se registran los resultados obtenidos por los oficiales que realizan el patrullaje (incidencias registradas en flagrancia o solicitudes directas de la ciudadanía).

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente de los documentos denominados “Criterios de Selección de Áreas de Implementación, Cuadrantes y Polígonos de Vigilancia”, “Rol de Servicio”, “Plantilla 6” y “Plantilla 7”, se identificaron los elementos relacionados con los rondines de patrullaje realizados por la Secretaría de Seguridad Pública.

En primera instancia, el documento inicial constituye una herramienta normativa institucional en la que se establecen los lineamientos para la focalización de las áreas donde se llevarán a cabo las acciones de vigilancia. Conforme a dicho documento, los criterios generales de definición de cuadrantes son los siguientes:

- Densidad poblacional y extensión territorial:** Se priorizan zonas con mayor número de habitantes o alta concentración de actividades sociales y económicas.
- Incidencia delictiva y factores de riesgo:** Los cuadrantes se definen tomando en cuenta los registros estadísticos y los reportes de seguridad emitidos por el Centro de Control y Monitoreo.
- Infraestructura y movilidad:** Se consideran avenidas principales, accesos carreteros, mercados, escuelas, bancos y zonas con afluencia ciudadana constante.
- Disponibilidad de recursos humanos y materiales:** Cada cuadrante cuenta con una unidad responsable y personal asignado conforme al rol operativo y a la capacidad de respuesta.
- Coordinación territorial:** Las divisiones se realizan para fortalecer la comunicación con las autoridades delegacionales, comités vecinales y sectores económicos. (Secretaría de Seguridad Pública, 2023)

La existencia de este documento permite sustentar la planeación y distribución operativa de los patrullajes; Aunado a ello, el documento “Rol de Servicio” señala que existen nueve sectores o polígonos de vigilancia asignados:

- Nor Poniente
- Nor Oriente
- Carrusel (Comercios)





- Delegación de Bernal
- Barrio Nuevo
- Sur Poniente
- Sur Oriente
- Zona Centro
- Delegación Villa Progreso

Por tanto, el primer criterio evaluado se considera cumplido.

Por otra parte, los documentos “Plantilla 6” y “Plantilla 7” registran los rondines efectuados y permiten identificar que el municipio los realizó en los nueve sectores mencionados. De igual forma, se observa un incremento en el número de patrullajes realizados durante 2024 en comparación con los años anteriores, así como la cobertura de la totalidad de los cuadrantes.

Tabla 9
Ezequiel Montes, Querétaro
Rondines de patrullaje realizados durante 2022, 2023 y 2024

Rondines de patrullaje realizados		
2022	2023	2024
5,859	5,859	6,017

Fuente: Elaboración propia con información extraída del documento “Plantilla 7” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

En complemento a lo anterior, dentro del documento “Plantilla 15”, se reportó que para 2024, el parque vehicular aumentó, pasando de 22 unidades con las que se cotaba en 2022 y 2023, a tener 36. Justificando así, el incremento en el número de rondines realizados.

En virtud de lo anterior, el segundo criterio evaluado también se considera cumplido.

No obstante, se identificó que la información reportada se limita al registro de rondines realizados, sin documentar los resultados derivados de estos, tales como incidentes atendidos, faltas administrativas, eventos de riesgo detectados o delitos inhibidos. La ausencia de esta información limita la generación de estadística confiable y la posibilidad de diseñar estrategias preventivas o correctivas basadas en evidencia. Por lo tanto, el tercer criterio no se cumplió.

En consideración de lo expuesto, y dado que se acreditaron dos de los tres criterios evaluados, corresponde asignar un punto cuantitativo a la presente pregunta.





15. ¿Se ha mejorado la cobertura de la infraestructura de videovigilancia y botones de pánico?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con un criterio institucional en el que se especifiquen los lugares susceptibles de instalar infraestructura de videovigilancia y/o botones de pánico.
- b) Se presenta una tendencia ascendente en el número de cámaras de videovigilancia y botones de pánico a lo largo del tiempo.
- c) Se registran y se atienden delitos, faltas administrativas, hechos de tránsito u otros incidentes visualizados mediante el sistema de videovigilancia.
- d) Los cuadrantes/polígonos con mayor incidencia delictiva cuentan con videovigilancia y/o botones de pánico.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 8”, se identificó la información correspondiente a las cámaras de seguridad y botones de pánico instalados en el municipio.

Sin embargo, no se localizó evidencia documental que establezca criterios formales para la colocación de infraestructura de videovigilancia o botones de pánico¹. Únicamente se señaló que “no se cuenta con un documento donde se hayan estipulado los criterios a utilizar para la instalación de las cámaras, la instalación se realizó en puntos concurridos, vías de acceso al municipio y zonas estratégicas” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025). En ausencia de lineamientos preestablecidos y verificables, el primer criterio evaluado no se considera cumplido.

Por otro lado, el documento referido permite identificar el número total de cámaras de seguridad instaladas en el Municipio, observándose una tendencia ascendente a lo largo del periodo analizado y registrándose los valores más altos en 2024, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10
Ezequiel Montes, Querétaro
Cámaras de seguridad activas en el municipio durante 2022, 2023 y 2024.

	2022				2023				2024			
	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to	1er	2do	3er	4to
	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
Cámaras de vigilancia del Municipio	0	15	8	8	33	36	39	41	48	51	51	51

¹ Se declaró que los botones de pánico son responsabilidad de la POES, por lo que no se cuenta con información al respecto.





Tabla 10

Ezequiel Montes, Querétaro

Cámaras de seguridad totales en el municipio durante 2022, 2023 y 2024.

Cámaras de vigilancia del Estado	47	53	100	100	100	100	100	100	100	100	100
----------------------------------	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: Elaboración propia con información extraída del documento "Plantilla 8" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

No obstante, la tabla que presenta el número de cámaras activas por polígono o sector muestra discrepancias respecto a la información anterior, ya que el número de cámaras en operación se reduce de manera considerable, lo cual se ilustra en la siguiente tabla:

Cuadrante/Sector	2022	2023	2024
I	7	3	3
II	7	4	4
III	4	3	0
IV	5	1	0
V	4	0	0
VI	4	0	0
VII	0	0	0
VIII	0	0	0
IX	0	0	0

Tabla 11

Ezequiel Montes, Querétaro
Cámaras de seguridad
activas por sector en el
municipio durante 2022, 2023
y 2024.

Fuente: Elaboración propia con información extraída del documento "Plantilla 8" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Como se aprecia, existe una tendencia descendente en el número de cámaras activas, alcanzando en 2024 el valor más bajo del periodo analizado (siete cámaras). Asimismo, se identificó una reducción en el número de cuadrantes cubiertos por esta infraestructura: mientras que en 2022 se contaba con cobertura en seis cuadrantes, en 2023 ésta se redujo a cuatro y, finalmente, en 2024, únicamente dos cuadrantes dispusieron de cobertura.

Lo anterior evidencia un control insuficiente de los registros relacionados con la infraestructura de videovigilancia, derivado de las discrepancias entre el número de cámaras instaladas y aquellas que se encuentran efectivamente en operación. En consecuencia, el criterio de valoración **b** se considera parcialmente cumplido, mientras que el criterio **d** no se cumple.

Adicionalmente, se identificó la ausencia de registros sobre incidencias detectadas mediante el sistema de videovigilancia, tales como faltas administrativas, hechos de tránsito u otros eventos relevantes. Esta situación se atribuye a la falta de personal para realizar monitoreo permanente las 24 horas del día, toda vez que únicamente se cuenta con tres personas





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



responsables del CECOM encargadas de esta función. En virtud de lo anterior, el criterio c no se considera cumplido.

En conjunto, estas deficiencias debilitan la capacidad institucional para la prevención y contención de incidentes delictivos, además de limitar el aprovechamiento de la infraestructura tecnológica instalada en materia de seguridad pública. Por lo tanto, y considerando el incumplimiento de los criterios evaluados, no resulta procedente asignar un puntaje cuantitativo a la presente pregunta.





16. ¿La atención a los reportes y denuncias recibidas mediante 9-1-1 cumple con la norma técnica para la estandarización de los servicios de emergencia en cuanto al procesamiento de llamadas?

Criterios de valoración:

- a) Los reportes y denuncias recibidas mediante la línea de emergencia 9-1-1 son atendidas y tipificadas de acuerdo con la norma técnica de estandarización en procedentes y no procedentes.
- b) El tiempo promedio transcurrido entre que los usuarios marcan al 9-1-1 y que las y los operadores contestan es de 20 segundos o menos.
- c) El tiempo promedio transcurrido en el proceso de obtener los datos mínimos necesarios sobre el incidente durante las llamadas de emergencia es de 90 segundos o menos.
- d) El tiempo promedio transcurrido en el proceso de notificar y designar el despacho correspondiente durante las llamadas de emergencia es de 120 segundos o menos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 9”, se identificó lo referente a la operación de la línea de emergencia 9-1-11.

En primer lugar, se registró el total de llamadas recibidas a dicha línea, clasificando aquellas consideradas “procedentes” e “improcedentes”, categorías que, de acuerdo con el “Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia”, se definen de la siguiente manera:

Tabla 12
Ezequiel Montes,
Querétaro
Clasificación de
llamadas
“Procedentes” e
“Improcedentes”

Llamadas Procedentes	Llamadas Improcedentes
Médico	Llamada de broma por niños
Protección Civil	Llamada de prueba
Seguridad	Llamada incompleta
Servicios Públicos	Llamada muda
Asistencia	Transferencia de llamada
Otros servicios	Insultos por adultos / Llamada obscena
	Jóvenes / Adultos jugando
	Otras llamadas improcedentes

Fuente: Elaboración propia con información extraída del “Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia” (SESNSP, 2017).





Así pues, el registro muestra una tendencia ascendente en el número total de llamadas recibidas. En la siguiente tabla se presentan los datos correspondientes:

Tabla 13
Ezequiel Montes, Querétaro
Llamadas procedentes e improcedentes recibidas

	2022	2023	2024
Llamadas procedentes recibidas	2,263	2,257	3,860
Llamadas improcedentes recibidas	20,322	23,926	31,082
Llamadas totales recibidas	22,585	26,183	34,942

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 9" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Como se observa, la mayoría de las llamadas registradas resultan ser improcedentes, en el caso exclusivo del 2024, representó aproximadamente el 88% del total; del mismo modo, se puede representar en que, por cada mil llamadas recibidas, solo 110 resultan procedentes. Este fenómeno puede derivar en la saturación de la línea de emergencia, limitando la atención oportuna de situaciones reales que requieren intervención inmediata.

No obstante, al contar con el registro sistematizado de las llamadas y su clasificación, se cumple con el primer criterio solicitado.

Por otro lado, la información contenida en el mismo documento también permite conocer los tiempos promedio entre las distintas etapas de la atención de emergencias: tiempo de contestación, tiempo para la obtención de datos mínimos y tiempo de notificación y despacho a la corporación correspondiente. Estos valores se han mantenido constantes en los últimos tres años, reportando los siguientes:

Tabla 14
Ezequiel Montes, Querétaro
Tiempo promedio de las etapas de la atención a emergencias

	2024
Tiempo promedio entre que los usuarios marcan y que los operadores contestan	2 - 3 segundos
Tiempo promedio que los operadores tardan en obtener la información sobre el incidente	15 - 25 segundos
Tiempo promedio que los operadores tardan notificar y asignar el despacho correspondiente	10 - 20 segundos

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 9" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

De acuerdo con los tiempos registrados, la atención brindada se encuentra dentro de los parámetros esperados, lo cual permite afirmar que se cumplen los criterios b, c y d establecidos en la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Dichos datos pueden complementarse y justificarse en razón del personal que se tiene, de acuerdo con el documento denominado “Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno)” la razón mínima de operadores necesarios es de 12 por cada 5 mil llamadas recibidas diarias. Asimismo, la misma plantilla 9, reporta que se cuenta con tres miembros en esta área, uno en cada turno, en este sentido, y considerando que, durante 2024, se recibieron 34 mil, 942 llamadas, lo que representa en promedio 95 llamadas diarias, se calcula que cada miembro atiende cuatro llamadas por hora, además, la razón establecida por la Norma Técnica se cumple en este caso.

En consecuencia, y en virtud del cumplimiento total de los criterios solicitados, se asigna un punto cuantitativo a esta pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



17. ¿Cuál es el tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública en el lugar requerido?

Criterios de valoración:

- a) Las llamadas procedentes son atendidas con un cuerpo de seguridad (patrulla, ambulancia, bomberos, etcétera).
- b) El tiempo promedio entre la recepción de una solicitud de auxilio en la línea de emergencia 9-1-1 y el otorgamiento de un equipo de seguridad pública no es mayor a nueve minutos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 9”, se identificó la información referente a la operación de la línea de emergencia 9-1-1.

En este sentido, se registró un total de 3,860 llamadas procedentes, de las cuales el 100% fueron atendidas por algún cuerpo de seguridad o atención correspondiente (patrullas, ambulancias, Protección Civil, entre otros), lo que evidencia una cobertura total en la respuesta institucional a las solicitudes ciudadanas.

Asimismo, se reportó que el tiempo promedio de respuesta, entendido como el lapso transcurrido entre la recepción de la solicitud y la llegada del cuerpo de atención al lugar de los hechos, fue de cinco minutos. La idoneidad de este dato, se puede corroborar en el documento denominado “Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno)” en el que establece que *“El tiempo para localizar el lugar del incidente y efectuar la atención inmediata de la emergencia no deberá ser mayor de nueve minutos”* (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2014), en este contexto, se identifica que el tiempo promedio logrado por el Municipio, cumple con el criterio mencionado.

En virtud de lo anterior, y dado que se cumplen ambos criterios evaluados (cobertura de atención y tiempo de respuesta), corresponde asignar un punto cuantitativo a la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



18. ¿Se ejecutaron todas las acciones programadas para el cumplimiento al Reglamento de Tránsito Municipal?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con personal destinado específicamente a labores de tránsito.
- b) Se cuenta con un programa o calendario específico en el que se señalen los lugares y horarios en los que se realizarán operativos de tránsito o que se tendrá presencia de agentes y este programa se cumple.
- c) Se registran los resultados obtenidos por el personal de tránsito.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del “Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.” y del documento denominado “Plantilla 10”, se identificaron las acciones y resultados de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de tránsito y vialidad.

En primer término, el reglamento citado establece las atribuciones y obligaciones tanto de las autoridades encargadas de la operación vial como de la ciudadanía. En complemento, la “Plantilla 10” contiene los registros cuantitativos del personal operativo asignado a dichas funciones.

Con relación al Artículo 11, fracción IV del reglamento, se establece como facultad del Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal “Designar dentro de su ámbito de competencia, al personal operativo que se destinará a la prestación del servicio de tránsito” (Municipio de Ezequiel Montes, 2021). En este sentido, los registros indican que durante 2022 se contó con 36 elementos, durante 2023 con 38 y para 2024 se alcanzó un total de 40 elementos asignados a labores de tránsito. Lo anterior acredita el cumplimiento del primer criterio, relativo a la designación y existencia de personal operativo exclusivo a esta área.

Sin embargo, el mismo artículo, en su fracción I, establece como facultad del Director “Planear y dirigir las acciones dentro del municipio en el área de tránsito y vialidad” (Municipio de Ezequiel Montes, 2021). Pese a ello, no se presentó evidencia de la existencia de un programa, calendario operativo o esquema de despliegue que determine ubicaciones, días y horarios para la realización de actividades de tránsito. En consecuencia, el segundo criterio no se cumple.

Por otra parte, aun cuando no se ha demostrado la existencia de una programación formal, sí se cuenta con registros de las actividades realizadas, tales como la imposición de sanciones y el registro de incidentes viales, mismos que serán analizados en las preguntas subsiguientes. En virtud de ello, se cumple el tercer criterio, relativo al registro y sistematización de resultados operativos.

En consideración de lo anterior, y dado que se cumplen el primer y tercer criterio, pero no el segundo, corresponde asignar medio punto cuantitativo a la presente pregunta.





19. ¿Las multas de tránsito emitidas son pagadas por las personas infractoras?

Criterios de valoración:

- a) Las multas de tránsito emitidas están sustentadas normativamente.
- b) Las multas de tránsito emitidas son pagadas.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del “Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.” y del documento denominado “Plantilla 10”, se identificaron las acciones y resultados correspondientes a la aplicación de multas de tránsito por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

En primera instancia, el reglamento citado establece de manera explícita las conductas que constituyen infracciones, así como los montos aplicables a cada una de ellas. De igual forma, se contempla el procedimiento mediante el cual la persona infractora puede presentar una apelación ante el juez cívico para la revisión de la sanción impuesta. Con ello, se confirma la existencia de un marco normativo vigente, que sustenta jurídicamente la imposición de multas y regula los mecanismos de sanción, cobro y conciliación correspondientes. Por tanto, se cumple satisfactoriamente con el primer criterio solicitado.

Art	Fracción	Infracción	Multa en UMAS
31		No ceder el paso a personas con capacidades diferentes o movilidad limitada que se encuentren cruzando una vialidad	8 a 10
33		Ocupar el lugar de estacionamiento exclusivo para personas con capacidades diferentes	8 a 10
35	I	No portar en el vehículo póliza de responsabilidad civil por daños a tercero a terceros	6 a 8
35	II	No acatar las indicaciones dictadas por los agentes de tránsito o señalización vial	10 a 15
35	III	Poner en riesgo la integridad física o vida de los peatones que se ubiquen sobre arroyo vehicular en zonas escolares o en calles de prioridad peatonal.	15 a 20
35	IV	Realizar un cambio de carril sin extremar precauciones, o inadecuadamente.	10 a 15
35	V	Circular en sentido contrario al que se indique en los señalamientos, en caso de ser vialidad de doble sentido al que circule por el lado izquierdo de la vía.	5 a 10
35	VI	Realizar rebase a otro vehículo por el lado derecho, y/o no otorgar al menos la distancia de 1.50 metros de separación lateral a ciclistas o motociclistas al rebasar.	15 a 17
35	VII	No ceder el paso a vehículos que intenten rebasar.	10 a 12
35	VIII	No preservar una distancia razonable que garantice la detención oportuna del vehículo respecto al vehículo que le preceda.	5 a 10
35	IX	Realizar maniobra de cambio de dirección sin hacer uso de luces direccionales, en caso de ser vehículos no motorizados omitir hacerlo mediante señas.	10 a 12

Imagen 1
Ezequiel Montes,
Querétaro
Fragmento del
tabulado de
infracciones y
multas
correspondientes

Fuente: “Reglamento de Tránsito y Vialidad para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.” (Municipio de Ezequiel Montes, 2021).

Por otro lado, el documento denominado “Plantilla 10” presenta el registro de multas emitidas y multas pagadas en el municipio. En la siguiente tabla se muestran los datos correspondientes:





Tabla 15
Ezequiel Montes, Querétaro
Multas emitidas y pagadas durante 2022, 2023 y 2024.

	2022	2023	2024
Multas emitidas	3,271	4,120	3,509
Multas pagadas	3,033	3,936	3,381

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 10" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

De acuerdo con la información reportada, durante el 2024 se observa una disminución en el número total de multas emitidas respecto al año anterior. Sin embargo, se identifica un incremento constante en el porcentaje de multas pagadas respecto del total emitido, pasando de 92% en 2022, a 95% en 2023, y alcanzando 96% en 2024.

En síntesis, el reporte evidencia que la mayoría de las multas emitidas son efectivamente pagadas, manteniendo solo un margen aproximado del 4% sin cubrir, lo que indica un nivel de recaudación consistente y eficaz.

En virtud del cumplimiento satisfactorio de ambos criterios evaluados: existencia del marco normativo y registro adecuado de las multas emitidas y pagadas, se asigna un punto cuantitativo a la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



20. ¿La cantidad de incidentes de tránsito ha disminuido con respecto al periodo anterior inmediato?

Criterios de valoración:

- a) Se presenta una tendencia descendente en el número de incidentes de tránsito a lo largo del tiempo.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado "Plantilla 10", se identificó la información correspondiente a los incidentes de tránsito registrados por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

En este sentido, se han identificado los siguientes registros:

Tabla 16
Ezequiel Montes, Querétaro
Incidentes de tránsito registrados durante 2022, 2023 y 2024.

	2022	2023	2024
Incidentes de tránsito registrados	327	288	366

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 10" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Como se observa, durante el 2024 se registró el número más alto de incidentes de tránsito en comparación con los dos años anteriores. Asimismo, se identificó que los principales motivos que originaron dichos incidentes corresponden a:

- No ceder el paso a vehículo con preferencia de paso.
- No guardar distancia de seguridad.

De igual manera, se llevó a cabo un análisis de la tasa de incidentes registrados por cada mil vehículos en el municipio. Este último dato se obtuvo del INEGI, específicamente de la base "Vehículos de motor registrados en circulación". El propósito fue determinar si, desde esta perspectiva, también se ha presentado un incremento en el número de incidentes. En este sentido, se obtuvieron los siguientes resultados:





Tabla 17
Ezequiel Montes, Querétaro
Tasa de incidentes de tránsito registrados por cada mil vehículos registrados en el Municipio durante 2022, 2023 y 2024.

	2022	2023	2024
Incidentes de tránsito registrados	327	288	366
Vehículos registrados	13,764	14,753	15,898
Incidentes de tránsito por cada 1,000 vehículos registrados	23.75	19.52	23.02

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 10" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025). Y de la base de datos "Vehículos de motor registrados en circulación" (INEGI, 2025).

Como se observa, aunque se ha registrado un aumento en el número de vehículos en circulación, lo que podría explicar parcialmente el incremento de incidentes, la tasa calculada muestra que en 2024 existe un crecimiento respecto a 2023. Esto indica que, incluso desde esta perspectiva, no se identifica una tendencia a la baja.

Así pues, las tablas anteriores permiten inferir que, si bien se cuenta con un registro ordenado y sistemático de los incidentes, estos incrementaron de manera significativa durante el último año. Este aumento sugiere la necesidad de fortalecer estrategias de prevención, sensibilización vial y vigilancia operativa orientadas a reducir este tipo de eventos, toda vez que los motivos principales se relacionan directamente con la conducta y el respeto a la normatividad vial vigente.

Por tanto, al observar un incremento en el número de incidentes registrados, no es posible otorgar el punto cuantitativo correspondiente, dado que el comportamiento de la información no refleja una mejora en el desempeño del municipio respecto a la reducción de hechos de tránsito.





21. ¿Cuál ha sido la evolución de las faltas administrativas registradas en el Municipio?

Criterios de valoración:

- a) Se registran los tipos de faltas administrativas y los lugares (cuadrantes/polígonos) en los que se cometen.
- b) Se presenta una tendencia descendente en el número de faltas administrativas a lo largo del tiempo.
- c) Las faltas administrativas proceden como detenciones, es decir, el número de denuncias o incidencias de faltas administrativas registradas es igual al número de detenciones por faltas administrativas.

Respuesta: Si.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 11”, se identificó la información correspondiente a las faltas administrativas registradas y atendidas por parte de la Secretaría de Seguridad Pública.

En este sentido, se han identificado los siguientes registros:

Tabla 18
Ezequiel Montes, Querétaro
Faltas administrativas registradas durante 2022, 2023 y 2024.

	2022	2023	2024
Faltas administrativas registradas	1,802	1,604	1,224
Faltas administrativas que procedieron como detenciones	1,802	1,604	1,224

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 11” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

En la tabla anterior se observan varios aspectos relevantes. En primera instancia, se aprecia una tendencia descendente en el número de faltas administrativas cometidas, alcanzando en 2024 el nivel más bajo de los últimos tres años. Asimismo, se identifica que el 100% de las faltas registradas derivaron en detenciones, lo cual evidencia un uso adecuado y oportuno de las facultades de actuación por parte de la autoridad competente, garantizando una respuesta inmediata ante estas conductas.

Por otro lado, el documento citado previamente señala que las principales faltas administrativas cometidas en el municipio son: ingerir bebidas alcohólicas a bordo de un vehículo (Art. 341, Fracc. X), alterar el orden (Art. 8, Fracc. III) y conducir en estado de ebriedad (Art. 341, Fracc. XV). A su vez, se reporta que estas conductas se presentan principalmente en los sectores (polígonos) de la Zona Centro y Bernal.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2014 - 2017



En virtud de que se justifica de manera clara la tendencia descendente en la incidencia de faltas administrativas, de que la totalidad de los casos derivó en detenciones, y de que se cuenta con información sobre las conductas más recurrentes y las zonas con mayor incidencia, se concluye que se cumplieron satisfactoriamente los criterios establecidos. Por lo anterior, se asigna el punto cuantitativo correspondiente.





22. ¿Cuál ha sido la evolución de los delitos registrados en el Municipio?

Criterios de valoración:

- a) Se registran los tipos de delitos y los lugares (cuadrantes/polígonos) en los que se cometieron.
- b) Se presenta una tendencia descendente en el número de delitos a lo largo del tiempo.
- c) Los delitos proceden como detenciones, es decir, el número de delitos registrados es igual al número de detenciones por delitos.

Respuesta: Si.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 11”, así como de los reportes de “Incidencia Delictiva Municipal” correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024, publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), se identificó la información relativa a los delitos registrados en el municipio.

En este sentido, la Secretaría de Seguridad Pública de Ezequiel Montes reportó en el primer documento mencionado los siguientes registros:

Tabla 19
Ezequiel Montes, Querétaro
Delitos registrados por el Municipio durante 2022, 2023 y 2024.

	2022	2023	2024
Delitos registrados	S/D	212	164
Delitos que procedieron como detenciones	S/D	60	18

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 11” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Por otro lado, los reportes del Secretariado indican la siguiente información:

Tabla 20
Ezequiel Montes, Querétaro
Delitos registradas por el SESNSP durante 2022, 2023 y 2024.

	2022	2023	2024
Delitos registrados	729	633	585

Fuente: Elaboración propia con información extraída de los informes de “Incidencia Delictiva Municipal” (Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2025).





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Como se aprecia en ambas tablas, si bien las cifras difieren, en ambos casos se identifica una tendencia descendente en el número de delitos reportados en el municipio. La diferencia entre los valores puede explicarse porque la primera tabla concentra exclusivamente los delitos atendidos por la policía municipal, mientras que la segunda integra los registros provenientes de diversas instancias de seguridad de los tres órdenes de gobierno, lo que amplía la base de información y, por ello, incrementa el total de casos contabilizados.

No obstante, se identificó una anomalía en el reporte municipal: el número de detenciones realizadas representa un porcentaje muy bajo respecto al total de delitos registrados y, además, muestra una tendencia descendente. Mientras que en 2023 se efectuaron detenciones en el 28% de los casos reportados, en 2024 esta proporción disminuyó a 11%, lo que sugiere una disminución notable en la capacidad de respuesta operativa para asegurar a los presuntos responsables tras la recepción del reporte.

Finalmente, el propio reporte del Municipio señala las zonas de mayor incidencia delictiva, las cuales pertenecen a los sectores Nor Oriente, Nor Poniente, Sur Poniente, Sur Oriente y Zona Centro. Las principales conductas registradas en estos sectores fueron: robo equiparado de vehículo, robo a casa habitación, lesiones culposas, robo calificado, resistencia de particulares, lesiones dolosas, violencia familiar, portación de arma de fuego sin licencia y homicidio culposos.

Asimismo, los delitos con mayor incidencia según el Secretariado fueron “Lesiones”, con 96 casos, y “Violencia familiar”, con 77. La totalidad de los delitos registrados se presenta en el Anexo 2.

Así pues, en virtud de que la información presentada permite acreditar satisfactoriamente la tendencia descendente en los delitos registrados, así como la identificación precisa de las zonas y conductas de mayor incidencia, resulta procedente asignar el punto cuantitativo correspondiente a la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



23. ¿La Dirección de Protección Civil cuenta con las capacidades necesarias para realizar sus labores?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con elementos de Protección Civil en relación con la población del Municipio y estos tienen formación, capacitaciones y/o certificaciones que permitan mejorar la eficacia y eficiencia en el desempeño de sus labores.
- b) Se cuenta con unidades vehiculares para labores de auxilio en relación con la población del Municipio.
- c) Se cuenta con equipos o materiales de protección personal y para el manejo de riesgos y emergencias.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Derivado de la información proporcionada por el municipio de Ezequiel Montes, específicamente de los documentos denominados “Currículum del personal”, “Informe de equipos con los que se cuenta para la prevención y atención de riesgos y emergencias” y “Plantilla 14”, se identificó la información correspondiente a la Dirección de Protección Civil, en la cual se detallan aspectos relacionados con sus recursos humanos, materiales y resultados operativos.

En primera instancia, dentro de la “Plantilla 14” se reporta que el número de elementos activos en Protección Civil se mantuvo constante durante los años 2022, 2023 y 2024, con un total de 23 miembros. No obstante, al revisar el documento denominado “Currículum del personal”, se identificaron diversas inconsistencias en los registros.

Si bien los reportes se presentan de forma trimestral desde 2022 hasta 2024, se tomó como referencia el último año para el análisis. En este, se observó que efectivamente existieron 23 personas adscritas a la Dirección, sin embargo, algunas de ellas aparecen registradas como dadas de baja o jubiladas, lo cual genera discrepancias respecto al número real de personal activo.

Considerando el último registro disponible, correspondiente al cuarto trimestre de 2024, se identificó la existencia real de 19 elementos activos, de los cuales 10 cuentan con currículum y evidencia de capacitaciones relacionadas con el área, mientras que los nueve restantes no presentan documentación que acredite formación o experiencia específica en materia de protección civil.

Asimismo, aunado al no incremento del personal, se constató que no ha existido un incremento en el número de unidades vehiculares activas. Mientras que en 2022 y 2023 se reportaban 9 unidades, para 2024 la cifra disminuyó a 7 unidades. Esta reducción contrasta con el incremento documentado en factores de riesgo y demanda de servicios, como el crecimiento poblacional, los reportes de auxilio y los incidentes de tránsito, lo cual evidencia una falta de correspondencia entre la capacidad operativa y las necesidades del municipio.





Los aspectos antes mencionados reflejan el incumplimiento de los dos primeros criterios establecidos para la valoración, referidos a la suficiencia y profesionalización del personal.

Por otro lado, el tercer criterio hace referencia a la existencia de equipos y materiales de protección personal y para la atención de emergencias. En este sentido, el "Informe de equipos con los que se cuenta para la prevención y atención de riesgos y emergencias" presenta de manera satisfactoria los insumos y herramientas disponibles, mostrando que la Dirección sí dispone de equipamiento básico funcional para el desarrollo de sus actividades, mostrando los siguientes elementos:

- Botiquín de primeros auxilios abastecido
 - Vendas
 - Gasas
 - Soluciones antisépticas
- 2 camillas canastillas
- 10 catres
- 193 cobijas
- 14 tablas rígidas
- 2 tablas cervicales
- 4 garrafas de gel antibacterial
- 4 pedipak
- 2 tablas rígidas de madera
- 1 motosierra
- 2 mangueras planas de 1 ½
- 5 chalecos de extracción
- 4 equipos de férulas adulto
- 3 equipos de férulas pediátrica
- 5 bloques con barbuquejo
- 67 sujetadores de cráneo sin barbuquejo
- 4 sujetadores de cráneo pediátrico sin almohadillas ni barbuquejo
- 8 sistemas de araña adulto
- 1 sistema de araña pediátrica
- 3 estuches de férulas neumáticas
- 1 cabestrillo
- 5 chalecos
- 7 mochilas para oxígeno
- 15 parches
- 4 termómetros digitales
- 8 collares philadelphia completos
- 2 collares philadelphia sin la parte posterior
- 25 paquetes de costales de hidrogel

En virtud de lo anterior, y considerando las deficiencias e irregularidades detectadas en los recursos humanos y materiales, pero el cumplimiento satisfactorio del tercer criterio, se justifica el otorgamiento de medio punto cuantitativo a la presente pregunta.





24. ¿Las solicitudes de auxilio procedentes recibidas por la Dirección de Protección Civil son atendidas de manera oportuna?

Criterios de valoración:

- a) Las solicitudes procedentes de auxilio son atendidas en su totalidad.
- b) El tiempo promedio transcurrido entre la recepción de la solicitud de auxilio y la llegada del equipo de Protección Civil al lugar de los hechos es igual o menor a 15 minutos.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 14”, se identificó la información correspondiente a la Dirección de Protección Civil, en la cual se detallan aspectos relacionados con sus recursos humanos, materiales y resultados operativos.

Así pues, se constató que la totalidad de las solicitudes de auxilio recibidas por Protección Civil fueron atendidas, obteniéndose los siguientes resultados:

Tabla 21
Ezequiel Montes, Querétaro
Solicitudes de auxilio recibidas y atendidas por la Dirección de Protección Civil.

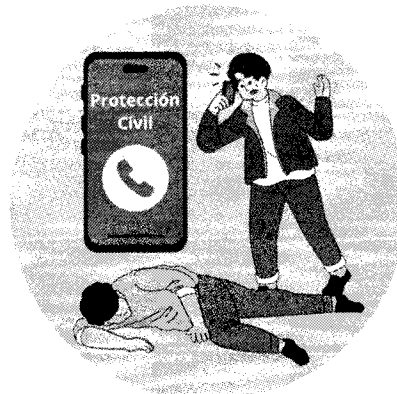
Solicitudes de auxilio recibidas y atendidas		
2022	2023	2024
2,786	3,085	3,052

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 14” (Dirección de Protección Civil, 2025).

Como se aprecia, los resultados muestran una ligera disminución en el número de reportes recibidos durante 2024, en comparación con 2023; sin embargo, se observa un incremento respecto al año 2022. De acuerdo con el mismo reporte, las principales eventualidades y riesgos atendidos corresponden a pacientes clínicos, emergencias por traumas diversos (caídas, golpes, lesiones, entre otros) y accidentes automovilísticos.

Por otro lado, también se señala que el tiempo promedio transcurrido entre la recepción del reporte y la llegada del equipo de Protección Civil oscila entre cinco y diez minutos, manteniéndose dentro del criterio establecido para una atención oportuna.

En este sentido, los datos presentados evidencian el cumplimiento de los dos criterios solicitados, por lo que resulta procedente la asignación del punto cuantitativo a la presente pregunta.





25. ¿Las solicitudes de inspección y Visto Bueno recibidas por la Dirección de Protección Civil son atendidas?

Tipo de pregunta: abierta.

Condición: procede a valoración cuantitativa.

Criterios de valoración:

- a) Las solicitudes de inspección y Visto Bueno de lugares, obras o establecimientos recibidas durante el periodo evaluado fueron atendidas en su totalidad.
- b) Se cuentan con visitas posteriores a la emisión del Visto Bueno para verificar que los establecimientos sigan aplicando la normativa en materia de Protección Civil.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el municipio de Ezequiel Montes, específicamente los documentos denominados “Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.” y “Plantilla 14”, se identificó la información correspondiente a la Dirección de Protección Civil, en la cual se detallan aspectos relacionados con su normatividad, sus recursos humanos, materiales y resultados operativos.

Así pues, el reglamento mencionado establece, en el Título Décimo “De las verificaciones e inspecciones, infracciones, medidas de seguridad, sanciones y recursos”, lo referente a la facultad que tiene la Dirección para la realización de visitas a establecimientos, con la finalidad de inspeccionar los posibles riesgos a la seguridad humana. De acuerdo con dicho reglamento, en su artículo 188, se señala lo siguiente:

En el ámbito de su competencia, la Dirección Municipal de Protección Civil tiene a su cargo las funciones de vigilancia del cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento, mediante las visitas de verificación y/o inspección, así como lo correspondiente a la imposición de sanciones, medidas de seguridad que correspondan. (Municipio de Ezequiel Montes, 2021)

En este sentido, dentro del segundo documento mencionado, se identificó el número de inspecciones realizadas por la Dirección, constatando que se atendieron la totalidad de las solicitudes, con los siguientes resultados:

	2022	2023	2024
Total de inspecciones a establecimientos realizadas	992	918	1,037
Establecimientos que obtuvieron el Visto bueno	900	872	971
Establecimientos que no obtuvieron el Visto bueno	92	46	66

Tabla 22
Ezequiel Montes,
Querétaro
Inspecciones a
establecimientos.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 14” (Dirección de Protección Civil, 2025).





Como se aprecia, durante el 2024 se registró el número más alto de inspecciones realizadas, resultando además con la mayor cantidad de establecimientos que aprobaron satisfactoriamente las revisiones.

Por otro lado, se registró también el número de verificaciones efectuadas para cerciorarse del cumplimiento de las observaciones emitidas previamente. En ese contexto, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 23
Ezequiel Montes, Querétaro
Establecimientos que requirieron verificaciones posteriores.

	2022	2023	2024
Total de inspecciones a establecimientos realizadas	992	918	1,037
Establecimientos que requirieron verificaciones posteriores	942	424	385

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 14" (Dirección de Protección Civil, 2025).

De acuerdo con los datos, durante el 2022 el 94% de los establecimientos revisados requirieron una nueva inspección; para 2023 el porcentaje disminuyó a 46%, y finalmente, en 2024 se redujo al 37%, lo que refleja una mejora significativa en el cumplimiento de las medidas preventivas y correctivas establecidas por la Dirección, evidenciando una mayor atención por parte de los establecimientos a las recomendaciones emitidas.

Así pues, en virtud de haber atendido la totalidad de las solicitudes de inspección y además realizar y registrar visitas posteriores a establecimientos que tuvieron observaciones, se justifica el cumplimiento de los criterios solicitados, y por ende, se le asigna un punto cuantitativo.





26. ¿Ha aumentado el número de beneficiarios de las capacitaciones en materia de protección civil con respecto al periodo anterior inmediato?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con criterios para seleccionar a las y los beneficiarios o áreas de implementación de las capacitaciones en materia de protección civil.
- b) Se presenta una tendencia ascendente en el número de beneficiarios y beneficiarias de las capacitaciones en materia de protección civil.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el municipio de Ezequiel Montes, específicamente los documentos denominados “Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro.” y “Plantilla 14”, se identificó la información correspondiente a la Dirección de Protección Civil, en la cual se detallan aspectos relacionados con su normatividad, así como con sus recursos humanos, materiales y resultados operativos.

En primera instancia, resulta relevante mencionar que el reglamento antes citado hace alusión al tema de las capacitaciones, al establecer la existencia del Departamento de Capacitación y Difusión, cuyas funciones se detallan en el artículo 30, entre las que se encuentra: “Promover en el Municipio la cultura de la protección civil, organizando y desarrollando programas y acciones de capacitación a la sociedad” (Municipio de Ezequiel Montes, 2021).

En este sentido, dentro del segundo documento mencionado, se identificó el registro relativo al número de capacitaciones realizadas, así como su desagregación conforme al tipo de origen, es decir, si fueron solicitadas por terceros o impulsadas por iniciativa de la propia Dirección. Al respecto, se obtuvieron los siguientes valores:

Tabla 24
Ezequiel Montes, Querétaro
Capacitaciones realizadas por la Dirección de Protección Civil.

	2022	2023	2024
Número de solicitudes de capacitaciones atendidas.	4	0	0
Número de capacitaciones impartidas por iniciativa propia	0	4	0
Beneficiarios	120	160	0

Fuente: Elaboración Propia con información extraída de la “Plantilla 14” (Dirección de Protección Civil, 2025).





Como se observa, durante 2024 no se realizó ninguna capacitación, ni por solicitud externa ni por iniciativa institucional; situación contraria a los años anteriores. En 2022, las capacitaciones se impartieron en espacios como el DIF Municipal, el COBAQ, la CFE y la Delegación Bernal, centradas exclusivamente en el tema de “Primeros auxilios básicos”. Por su parte, en 2023, las actividades se dirigieron a diversos grupos de ciudadanos, abordando temáticas como “Normatividad en materia de Protección Civil”, “Primeros auxilios”, “Seguridad acuática”, “Acondicionamiento físico” e “Inmovilización y traslado de pacientes”.

No obstante, se advierte que dichas actividades no se desarrollaron con base en un documento que estableciera criterios que permitieran definir las áreas de implementación o la población objetivo, lo cual limita su alcance, planeación y focalización institucional.

En virtud de lo anterior, y considerando la ausencia total de capacitaciones durante 2024, así como la falta de beneficiarios directos, se evidencia el incumplimiento de lo dispuesto en el propio Reglamento de Protección Civil, además de la carencia de una planeación documentada para las actividades realizadas en ejercicios previos. Por lo tanto, no se justifica la asignación de puntaje cuantitativo a la presente pregunta, al no cumplirse con ninguno de los criterios solicitados.





27. ¿El Municipio cumple con el estándar mínimo nacional de 1.8 elementos operativos en activo por cada mil habitantes?

Criterios de valoración:

- a) Se registran 1.8 elementos operativos en activo por cada mil habitantes.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el municipio de Ezequiel Montes, específicamente del documento denominado “Plantilla 12”, se identificó la información correspondiente al Estado de fuerza del Municipio.

En dicho documento se reporta el número de policías activos durante los años 2024, 2023 y 2022, obteniéndose los siguientes datos:

2022				
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Policías Operativos	36	36	34	41
Policías Administrativos	4	4	4	4
2023				
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Policías Operativos	40	39	39	42
Policías Administrativos	4	4	4	4
2024				
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Policías Operativos	40	40	40	40
Policías Administrativos	4	4	4	4

Tabla 25
Ezequiel Montes, Querétaro
Elementos policiales en el
municipio.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 12” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

De acuerdo con la información, se identifica que el número de policías durante 2024 se mantuvo en 44 elementos a lo largo de todo el año. En los años previos se observaron variaciones; sin embargo, en promedio se contó con 44 elementos en 2023 y con 41 en 2022, lo que evidencia, por un lado, una mayor estabilidad reciente, pero también un estancamiento en el crecimiento del estado de fuerza.



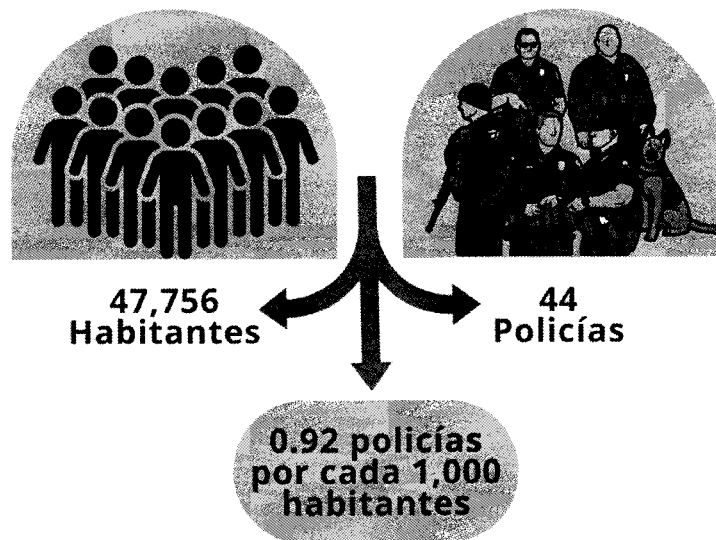


Lo anterior puede analizarse de mejor manera considerando el criterio nacional establecido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en el documento denominado “Modelo Óptimo de la Función Policial”, el cual, en su Indicador 1: Estado de fuerza mínimo, establece que deben existir 1.8 policías por cada mil habitantes.

Es importante precisar que dicho indicador hace referencia a la policía preventiva estatal, por lo que excluye policías administrativos, policías municipales y personal adscrito a instituciones de procuración de justicia o del sistema penitenciario. No obstante, su uso como parámetro de referencia municipal no resulta inadecuado, por lo que, para efectos del presente análisis, se consideró el total de policías activos en el municipio.

Con base en lo anterior, y utilizando la población estimada por CONAPO para 2024, se obtuvo el siguiente resultado:

Esquema 7
Ezequiel Montes, Querétaro
Razón de elementos policiales por cada 1,000 habitantes en el municipio.



Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 12” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025) y de la “Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040” (CONAPO, 2024).

Como se observa, el valor obtenido se encuentra por debajo del criterio establecido, lo que evidencia la necesidad de promover un incremento sostenido del estado de fuerza, acorde tanto con la población existente como con su tendencia de crecimiento. En este contexto, considerando el número de población mencionado y el estándar mínimo establecido, el Municipio necesitaría tener un total de 86 policías.

En virtud de no alcanzar la razón de 1.8 elementos operativos por cada 1,000 habitantes, se concluye que no se cumple con el criterio solicitado, por lo que no se asigna puntaje cuantitativo a la presente pregunta.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



28. ¿Los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con registro del personal que debió realizar las evaluaciones de control y confianza y, además, estas se llevan a cabo.
- b) Los elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza.

Respuesta: Sí.

Derivado de la información proporcionada por el municipio de Ezequiel Montes, específicamente de los documentos denominados “Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes” y “Plantilla 12”, se identificó la información relativa a las evaluaciones de control y confianza realizadas al personal policial del municipio.

En primera instancia, resulta relevante señalar que el reglamento referido establece en su artículo 32 las responsabilidades y atribuciones de la Coordinación de Desarrollo Policial. En particular, la fracción VIII dispone lo siguiente: *“Gestionar ante las instancias correspondientes la evaluación y certificación de control de confianza de los aspirantes a ingresar a la formación inicial, así como del personal de la Dirección”* (Municipio de Ezequiel Montes, 2022).

En este contexto, la Secretaría de Seguridad Pública presentó en la “Plantilla 12” el registro del personal que debía someterse a dicha evaluación, así como el número de elementos que efectivamente la realizaron y aquellos que la aprobaron, resultando en los siguientes datos:

Tabla 26
Ezequiel Montes, Querétaro
Registros de evaluación de control de confianza realizadas al personal policial.

2024	Número de elementos policiacos que debieron realizar la evaluación de control y confianza	Número de elementos policiacos realizaron la evaluación de control y confianza	Número de elementos policiacos aprobaron la evaluación de control y confianza
	33	32	32

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la “Plantilla 12” (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Como se observa, la totalidad del personal que presentó la evaluación obtuvo resultados aprobatorios, registrándose únicamente un elemento que no realizó el examen correspondiente.

En virtud de la existencia de registros completos sobre la aplicación de las evaluaciones de control y confianza, y al acreditarse la aprobación del personal evaluado, se justifica el otorgamiento del punto cuantitativo correspondiente a la presente pregunta.





29. ¿Todos los elementos en el Municipio cuentan con Certificado Único Policial para el periodo evaluado?

Criterios de valoración:

- a) Al menos el 90% de los policías municipales cuenta con C.U.P.
- b) Los policías municipales que cuentan con C. U. P. han aumentado en los últimos tres años.
- c) Los elementos de la policía que cuentan con C.U.P. lo renuevan y mantienen.

Respuesta: Sí.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2024) indica que:

El C.U.P. es un requisito esencial que deben cumplir las y los elementos de las corporaciones policiales en el país, ya que certifica que cuentan con los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para desempeñar su labor, conforme a lo dispuesto en los artículos 41, fracción V, y 88, inciso B, fracción II, de la citada Ley.

Este certificado valida que la persona ha cumplido con los requisitos necesarios para mantenerse en funciones, y además le permite participar en procesos de ascenso, acceder a capacitación especializada y recibir reconocimientos por su desempeño destacado.

Para obtener el C.U.P., se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Concluir de manera satisfactoria la formación inicial o su equivalente en la Universidad de la Policía o en el instituto correspondiente;
- Tener vigente y aprobada la evaluación de control de confianza;
- Contar con una evaluación vigente y aprobada de competencias básicas;
- Aprobar la evaluación de desempeño.

La responsabilidad de emitir el C.U.P. recae en la Federación, a través de los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza, y su validez es de tres años. No contar con este certificado impide el desarrollo profesional dentro de la función policial y, si la situación persiste, puede derivar en sanciones administrativas.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría en el documento denominado "Plantilla 12", se observa que a partir del tercer trimestre de 2022 inició un incremento en el número de policías municipales con C.U.P. vigente. Esta tendencia se consolidó en 2023, alcanzando su punto más alto en el cuarto trimestre con 46 elementos certificados, de los cuales siete obtuvieron el C.U.P. por primera vez. Finalmente, para el ejercicio fiscal 2024 el número de policías que contaban con C.U.P. vigente redujo a 44, manteniéndose de esta manera hasta el cuarto trimestre, con estos datos se constató que el 100% de los policías en 2024 contaba con un C.U.P. vigente; aunado a esto en el segundo trimestre del último año mencionado se registró una renovación de C.U.P., lo que refleja el apego a la LGSNSP.





Tabla 27
Ezequiel Montes,
Querétaro
Policías con C.U.P.
vigente.

	2022			
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Policías con C.U.P. vigente	40	40	38	45
	2023			
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Policías con C.U.P. vigente	44	43	43	46
	2024			
	1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
Policías con C.U.P. vigente	44	44	44	44

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 12" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Cabe precisar que, conforme a la normatividad mencionada, todos los policías en activo deben contar con un C.U.P., ya que no es posible que un elemento opere sin dicho certificado. En este sentido, las variaciones observadas en el número de elementos certificados responden, más bien, a posibles bajas, movimientos administrativos u otras circunstancias que no se especifican con claridad en la información disponible.

Con relación a lo anterior, se otorga el punto a la presente pregunta y se concluye que en 2024 más del 90% de los policías municipales contaban con su C.U.P. vigente. Asimismo, existen registros de renovaciones durante dicho ejercicio; sin embargo, no se superó el número máximo de policías municipales con C.U.P. vigente alcanzado en el cuarto trimestre de 2023, cuando se registraron 46 elementos certificados.





30. ¿Cuál ha sido la evolución y resultados de las quejas y/o denuncias por acciones u omisiones recibidas en contra de elementos de la Corporación?

Criterios de valoración:

- a) Se presenta una tendencia descendente en el número de quejas o denuncias presentadas en contra de elementos de la Corporación a lo largo del tiempo
- b) Las quejas o denuncias procedentes en contra de elementos de la Corporación cuentan con evidencia documental del seguimiento de estas y de los resultados obtenidos, como aplicación de medidas correctivas, separación del cargo, etcétera.
- c) Los elementos de policía a los que se aplicaron medidas correctivas no reinciden en la acción u omisión.

Respuesta: Sí, parcialmente.

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, específicamente el “Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro.”, se establece en sus títulos segundo y tercero el régimen disciplinario, así como los principios, deberes y correcciones aplicables al personal operativo y a los agentes de vialidad. Dichas disposiciones regulan las faltas no graves a la disciplina, derivadas de actos u omisiones cometidos en el ejercicio de sus funciones.

De acuerdo en este marco normativo, la Secretaría se encarga de registrar y dar seguimiento a las quejas o denuncias presentadas por actos indebidos o faltas del personal. En este sentido, durante el ejercicio fiscal 2024 se recibieron 10 quejas relacionadas con presuntos usos excesivos de la fuerza y descuido de armas, radios o equipo a cargo.

Así pues, todas las quejas y denuncias recibidas fueron acreditadas y consideradas procedentes. No obstante, la evidencia disponible no permite identificar con precisión las sanciones aplicadas en cada caso. Adicionalmente, se registraron cuatro situaciones de reincidencia (dos en el segundo trimestre y dos en el cuarto) lo que pone de manifiesto la ausencia de medidas correctivas eficaces.

Por su parte, la evolución en el número de quejas o denuncias se ha presentado de la siguiente manera:





Tabla 28
Ezequiel Montes, Querétaro
Quejas o denuncias recibidas en contra de elementos 2022-2024.

	2022	2023	2024
Quejas o denuncias recibidas por acciones u omisiones de elementos de la Secretaría	16	17	10
Quejas o denuncias procedentes por acciones u omisiones de elementos de la Secretaría.	15	11	10
Policías que han reincidido en acciones u omisiones aún después de ser sancionados.	6	4	4

Fuente: Elaboración propia con información extraída de la "Plantilla 12" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025).

Como se observa, se ha generado una tendencia descendente en el número de quejas y denuncias procedentes hacia elementos de la Secretaría, consiguiendo así, que durante el 2024, se registren los valores más bajos, respecto a los dos años anteriores.

Con relación a lo anterior, al solo cumplir con el primer criterio de valoración, se le otorga medio punto a la presente pregunta.





31. ¿Se cumplió con la programación de actividades para la difusión de la convocatoria para aspirantes a policía municipal?

Criterios de valoración:

- a) Se cuenta con un programa o calendario de actividades para la difusión de la convocatoria, y este se cumple.
- b) El programa o calendario especifica los medios a través de los cuales se hace difusión de la convocatoria (página de internet, visitas físicas a escuelas, foros o eventos con temáticas de seguridad, etcétera).
- c) Se cuenta con información en la que se indica el medio a través del cual el participante se enteró del reclutamiento.
- d) La convocatoria cuenta con los requisitos necesarios para poder aspirar al puesto, y se especifican los horarios, fechas y lugares en donde se reciben los documentos.
- e) La convocatoria derivó en reclutamientos y las y los cadetes reclutados terminaron el proceso de formación inicial satisfactoriamente.

Respuesta: Si, parcialmente.

Con base en la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, especialmente el “Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes”, y la “Plantilla 13” se realizó el siguiente análisis:

Entre los lineamientos establecidos en el Reglamento citado no se contempla de manera explícita la atribución de elaborar un programa o calendarización para la difusión y seguimiento de convocatorias dirigidas a aspirantes a policía. Sin embargo, el artículo 120 establece las facultades de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial, y en su fracción III se señala la atribución de emitir convocatorias de ingreso y selección para policías de proximidad municipales. En este sentido, la planeación y calendarización de actividades necesarias para la ejecución de dichos procedimientos constituyen acciones instrumentales indispensables para dar cumplimiento a esta atribución.

A pesar de la ausencia de una planeación y calendarización formal, la información proporcionada por la UR en la “Plantilla 13” permite identificar los medios empleados para la difusión de la convocatoria. En el ámbito digital, se señala la publicación en la Página del Municipio, en la Página de Seguridad Pública y en grupos de Prevención del Delito; mientras que, en el ámbito físico, se realiza mediante la colocación de la convocatoria en lugares estratégicos. Asimismo, el apartado denominado “Principales medios a través de los que se enteraron de la convocatoria los aspirantes” confirma que los interesados tuvieron conocimiento de la convocatoria a través de estos mismos cuatro canales. No obstante, la información disponible no establece una distinción ni una cuantificación que permita determinar cuál de los medios generó mayor impacto en la difusión.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Por otra parte, del análisis realizado a la convocatoria se desprende que los requisitos para poder aspirar al puesto, así como la relación de documentos que deben presentarse, se encuentran descritos de manera clara y detallada, lo cual aporta certeza a los interesados respecto al perfil solicitado y a la documentación necesaria para participar en el proceso. Sin embargo, se observa una limitación importante, ya que no se incluye información relativa a los horarios, fechas específicas ni a los lugares de atención en los que se recibirán dichos documentos. Esta omisión genera un vacío operativo que puede dificultar la adecuada organización de los aspirantes y, en consecuencia, afectar la eficacia del procedimiento de reclutamiento.

Imagen 2
Ezequiel Montes,
Querétaro
Convocatoria de
reclutamiento
2024

CONVOCATORIA ABIERTA

AGENTE DE VIALIDAD MUNICIPAL
EZEQUIEL MONTES, ORO.

PARA INCORPORARSE COMO POLICÍA
TE OFRECEMOS:

- SUELDO BASE MAS INCENTIVOS
- APOYO DE GASTOS DE DEFUNCIÓN
- SEGURO DE VIDA
- ACCESO A CRÉDITOS
- PRESENTACIONES SUPERIORES A LAS ESTABLECIDAS A LA LEY

REQUISITOS

- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce y ejercicio de sus derechos y no tener otra nacionalidad.
- Tener entre 18 y 34 años de edad.
- Ser de notoria buena conducta, no haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal.
- Acreditar estudios de enseñanza media superior o equivalente.
- No consumir sustancias psicoactivas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
- No padecer alcoholismo.
- Los varones deberán tener acreditado el Servicio Militar Nacional (Liberado).
- No estar suspendido o inhabilitado, ni haber sido destituido como servidor público.
- Aprobar los exámenes y procesos de evaluación de control de confianza que se determinen (Una vez programado el aspirante para la evaluación, se les requerirá documentación diferente a la solicitada en la presente).
- Contar con una residencia en el Estado de cuando menos cuatro años, en forma ininterrumpida e inmediata anterior a la fecha de ingreso.
- No tener antecedentes negativos en los Registros Nacional y Estatal de Personal de Seguridad Pública.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Currículum vitae con fotografía y Solicitud de empleo.
- Acta de Nacimiento (actualizada).
- Acta de Matrimonio (en caso específico).
- Certificación de Antecedentes Penales (actualizada).
- Carta de No inhabilitación expedida por Contraloría del Estado (www2.queretaro.gob.mx/socni).
- Dos Cartas de Referencias Vecinales firmadas.
- Dos Cartas de Recomendación firmadas.
- Cartilla del Servicio Militar Nacional Liberada. (Solo para hombres).
- En caso de haber pertenecido a una institución federal u otra institución de Seguridad Pública o Privada, presentar motivo de baja, y de igual forma si perteneció como Policía en otra institución ya mencionada, presentar una copia de la CUP.
- Certificado de Estudios de Nivel Medio Superior.
- Comprobante de domicilio del mes inmediato anterior.
- Identificación oficial (INE, IFE, Pasaporte, etc.).
- Licencia de Conducir vigente Queretana.
- CURP
- RFC (emitido por el SAT).
- Dos fotografías tamaño infantil a color.
- Dos cartas de referencias laborales de los últimos empleos con los siguientes datos: nombre completo de la persona o jefe directo, dirección, teléfono, tiempo de permanencia de ese empleo, salario inicial-final y motivo de separación.
- Certificado Clínico especificando Tipo Sanguíneo.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

Fuente: Información proporcionada por la Secretaría (Secretaría de Seguridad Pública, 2024).





Finalmente analizando los datos referentes a la cantidad de reclutamientos que derivaron en cadetes con formación inicial completa satisfactoriamente se encontraron los siguientes resultados:

Tabla 29
Ezequiel Montes, Querétaro
Cadetes en formación inicial 2024.

	2022	2023	2024
Cadetes reclutados a través de la convocatoria.	16	11	3
Cadetes que concluyeron la formación inicial satisfactoriamente.	7	5	1

Fuente: Información extraída de la "Plantilla 13" (Secretaría de Seguridad Pública, 2025)

Como se puede observar, el número cadetes reclutados, así como los que concluyeron la formación inicial satisfactoriamente ha disminuido desde 2022, teniendo la reducción más significativa en el ejercicio 2024, lo que demanda estrategias para la captación y permanencia de nuevos cadetes.

Con todo lo anterior, y con base en los criterios de valoración de la pregunta, se otorga medio punto y se concluye lo siguiente: es posible identificar los medios a través de los cuales se difunde la convocatoria, así como los canales por los que los participantes tuvieron conocimiento del proceso de reclutamiento. Asimismo, la convocatoria presenta de manera clara los requisitos necesarios para poder aspirar al puesto. No obstante, se advierte la ausencia de información relativa a los lugares, horarios y fechas de recepción de documentos; tampoco se cuenta con un programa o planeación de actividades para la difusión de la convocatoria, y se observa una disminución tanto en el número de cadetes reclutados como en aquellos que han concluido satisfactoriamente la formación inicial.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Módulo III. Resultados.

32. ¿Cuáles fueron los resultados en cuanto al avance de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp?

Criterios de valoración:

- a) El avance de los indicadores estratégicos del Pp fue favorable.
- b) El avance de los indicadores de gestión del Pp fue favorable.

Respuesta: No.

Derivado de la información proporcionada por el Municipio de Ezequiel Montes, se identificó que no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, por lo que no se formularon indicadores estratégicos ni de gestión que permitan realizar un análisis de resultados.

En virtud de lo anterior, no se asigna puntaje cuantitativo a la presente pregunta.





33. ¿El Programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías independientemente de la fuente de financiamiento?

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considerando los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considerando el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Incluyen gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considerando los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considerando recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considerando recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

Criterios de valoración:

- a)** Es posible identificar los gastos en los que se incurre por cada uno de los componentes del Pp.
- b)** El Programa identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital en los que incurre para generar los bienes y servicios (componentes).

Respuesta: Sí, parcialmente.

Con base en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024” del FORTAMUN-DF proporcionado por la Secretaría de Finanzas (Secretaría de Finanzas, 2024), se identificó la distribución del gasto conforme a los capítulos presupuestarios.

A partir de dicha información, se elaboró el anexo 3, en el cual se detallan los siguientes aspectos relacionados con el presupuesto devengado² del Fondo:

² Se utilizó el momento contable devengado (que registra el gasto cuando se recibe el bien o servicio y nace la obligación de pago) porque refleja el costo real de los bienes y servicios efectivamente generados durante el periodo, permitiendo evaluar con precisión la eficiencia del gasto conforme a los principios de contabilidad gubernamental y de evaluación del desempeño. No se utilizan otros momentos, como el modificado, porque este último refleja el presupuesto disponible, no el gasto efectivamente causado por la recepción de bienes o servicios.



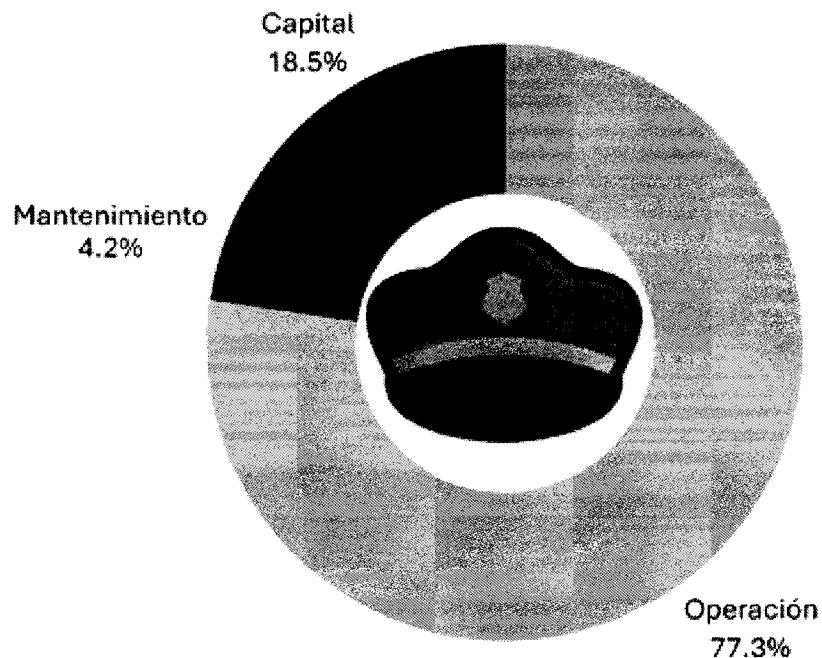


**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



- Durante 2024 se devengaron **\$42 millones 915 mil 481.46 pesos** del FORTAMUN-DF.
- De dichos recursos, \$33 millones 159 mil 786.49 pesos correspondieron a **gastos de operación** (77.3%), ya que se destinaron al pago de nómina, prestaciones, combustibles, servicios básicos y capacitaciones, entre otros.
- Asimismo, se devengó un total de \$1 millón 804 mil 064.65 pesos en **gastos de mantenimiento** (4.2%), en materiales y artículos de reparación, herramientas, refacciones y accesorios; y servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación.
- Por último, se devengaron \$7 millones 951 mil 630.32 pesos en **gastos de capital** (18.5%), a través de la adquisición de vehículos, mobiliario y equipamiento necesario para los equipos de seguridad.

Gráfica 1
Ezequiel Montes, Querétaro
Recursos devengados del FORTAMUN-DF en 2024.



Fuente: Elaboración propia con información extraída del "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024" (Secretaría de Finanzas, 2025)





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Estos egresos devengados representan la totalidad del presupuesto disponible (modificado) del Fondo, por lo que puede considerarse que hubo una planeación financiera adecuada, ya que los recursos se usaron en su totalidad.

En lo que respecta a la identificación de los gastos por componente, la ausencia de una Matriz de Indicadores para Resultados, que precise los productos o servicios entregados hace inviable determinar la proporción del gasto efectivamente destinada a cada componente.

En conclusión, se dispone de información presupuestaria que permite identificar el monto de los recursos utilizados en gastos de operación, mantenimiento y de capital, sin embargo, debido a la no elaboración de una MIR vinculada a un Pp, no es posible identificar el monto utilizado para la generación de los bienes y/o servicios financiados a través del FORTAMUN-DF. Por ello, se asigna solo medio punto cuantitativo a la presente pregunta.





VI. HALLAZGOS Y CONCLUSIONES.

Módulo I. Diseño		
No. de pregunta	Hallazgo	Conclusión
1	La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el “Programa Municipal de Seguridad”, sin embargo, los elementos que lo integran no son suficientes para constituir un diagnóstico integral, ya que únicamente describen la situación institucional y operativa.	La falta de un documento diagnóstico impide identificar, describir y dimensionar de manera adecuada el problema público que se pretende atender. En consecuencia, la planeación del programa carece de un sustento analítico previo que respalde su diseño e intervención.
2	La necesidad planteada, se ha redactado de manera errónea, y no funge como una situación socialmente indeseada que requiera de la intervención gubernamental.	El mal planteamiento del problema o necesidad puede originar un enfoque inadecuado de las actividades a realizar para coadyuvar a su solución.
3, 4, 5 y 6	No se identificó evidencia de un diseño programático formal para el ejercicio fiscal 2024, por tanto, no se elaboró una MIR vinculada a un Pp, motivo por el cual no se cuenta con un “Propósito”, “Componentes”, ni “Actividades” establecidas, y, por ende, tampoco el resto de los elementos que los integran (Indicadores, medios de verificación, supuestos, etc.).	La ausencia de la MIR, impide definir con claridad los objetivos del Pp, lo que se traduce en una falta de dirección y coherencia en su implementación.
7, 8 y 9	No se elaboró una MIR vinculada a un Pp, motivo por el cual no se cuenta con “Indicadores de desempeño”, y, por ende, tampoco se identifican “metas” para estos.	La ausencia de indicadores y metas establecidas, limita y dificulta el seguimiento y evaluación del desempeño del programa.
Módulo II. Implementación del Programa		
10	Si bien, ha aumentado el número de pláticas o talleres durante el 2024, no existe una planeación previa de las	Las tendencias negativas observadas, sugieren una reducción progresiva del interés comunitario en las prácticas de





	acciones de prevención del delito y, además, se observa una disminución tanto en las solicitudes ciudadanas como en la población beneficiada.	prevención, posiblemente asociada a la percepción de baja respuesta por parte de la institución, ante las solicitudes ciudadanas.
11	No existe documentación que establezca los criterios de focalización territorial o poblacional para la programación de actividades de prevención, ni evidencia de mecanismos de coordinación interna que aseguren intervenciones diseñadas con base en prioridades estratégicas.	La ausencia de criterios documentados y de mecanismos formales de coordinación impide garantizar que las acciones de prevención se enfoquen en las zonas y poblaciones con mayor necesidad, limitando la efectividad y el impacto de las intervenciones de la Secretaría.
12	No existe un servicio formal de atención a víctimas, ya que la Secretaría de Seguridad Pública carece de procedimientos documentados, personal especializado y registros que acrediten la atención y seguimiento de casos.	La ausencia de un modelo operativo, personal dedicado y mecanismos de registro impide brindar una atención estructurada a las víctimas del delito, lo que limita la capacidad institucional para responder adecuadamente y evaluar el alcance de sus intervenciones.
13	Los operativos policiales, tanto los programados por la Secretaría como los coordinados con otras instituciones, se ejecutaron y registraron en su totalidad; sin embargo, la información asociada a sus resultados es limitada, ya que no se documentan delitos detectados ni un desglose detallado de faltas.	Aunque la ejecución completa de los operativos evidencia cumplimiento institucional y capacidad operativa, la ausencia de información detallada sobre sus resultados impide valorar su efectividad y limita la posibilidad de fortalecer la toma de decisiones en materia de seguridad.
14	Los rondines de patrullaje se realizaron y registraron en todos los cuadrantes operativos del municipio, evidenciando cobertura completa y un incremento en las acciones durante 2024; sin embargo, los registros no incluyen información sobre los resultados obtenidos.	Aunque la cobertura total de los cuadrantes y el aumento de patrullajes reflejan una adecuada distribución operativa, la falta de datos sobre los resultados de estos rondines impide medir su impacto en la seguridad y restringe la toma de decisiones basada en evidencia.
15	Los registros relativos a las cámaras de videovigilancia en operación en el Municipio presentan deficiencias. A ello se suma la inexistencia de lineamientos formales para su instalación, así como la ausencia de registros de incidencias, situación atribuible a la falta de monitoreo permanente del sistema.	La ausencia de lineamientos, la discrepancia de registros y la falta de monitoreo operativo limitan gravemente la utilidad de la videovigilancia, debilitando la capacidad institucional para prevenir, detectar y responder oportunamente a incidentes de seguridad.





16	Se observa un incremento en el número de llamadas atendidas en 2024, en comparación con los años anteriores. Asimismo, se identifican tiempos de contestación, recopilación de información y asignación al despacho correspondientes que se mantienen dentro de los parámetros considerados ideales para una atención eficiente. No obstante, también se identificó un volumen elevado de llamadas improcedentes que podría afectar la eficiencia del servicio.	Si bien la línea 911 mantiene un registro adecuado y tiempos de atención dentro de parámetros aceptables, la alta proporción de llamadas improcedentes representa un riesgo para la capacidad de respuesta ante emergencias reales, por lo que resulta necesario fortalecer acciones que reduzcan este tipo de reportes.
17	La línea de emergencia 911 atendió el 100% de las llamadas procedentes y registró un tiempo promedio de respuesta de cinco minutos.	La plena cobertura en la atención de emergencias y un tiempo de respuesta adecuado reflejan un funcionamiento eficiente de la línea 911, fortaleciendo la capacidad institucional para responder de manera oportuna a situaciones que requieren intervención inmediata.
18	Si bien el Municipio cuenta con personal operativo asignado específicamente a tránsito y mantiene registros de las acciones realizadas, no existe evidencia de una programación formal que defina la planeación, organización y despliegue de las actividades de tránsito y vialidad.	La ausencia de una planeación operativa documentada limita la capacidad para dirigir y organizar de manera estratégica las funciones de tránsito, reduciendo la eficacia del personal asignado y dificultando el cumplimiento integral de las atribuciones establecidas en el reglamento municipal.
19	El Municipio cuenta con un documento normativo que sustenta la emisión de multas de tránsito, además de ello, se muestra un alto nivel de eficacia en la recaudación de estas, con un incremento sostenido en el porcentaje de multas pagadas, alcanzando 96% en 2024.	El incremento en la proporción de multas liquidadas evidencia una gestión financiera y administrativa sólida, favoreciendo la recaudación municipal y el cumplimiento de las disposiciones de tránsito.
20	En 2024 se registró el mayor número de incidentes de tránsito del periodo analizado, destacando como principales causas el no ceder el paso y no guardar distancia de seguridad.	El aumento de incidentes refleja un desempeño negativo en materia de seguridad vial, evidenciando la necesidad de reforzar acciones preventivas y operativas para disminuir conductas de riesgo por parte de los conductores.





21	Durante 2024 se alcanzó la cifra más baja de faltas administrativas registradas en los últimos tres años, y el 100% de los casos atendidos derivó en detenciones, mostrando una actuación inmediata por parte de la autoridad.	La disminución sostenida de faltas administrativas y la respuesta operativa efectiva reflejan un desempeño positivo en la gestión de la seguridad pública, fortaleciendo el control institucional sobre conductas que afectan el orden y la convivencia.
22	Aunque los delitos registrados en Ezequiel Montes muestran una tendencia descendente tanto en los reportes municipales como en los del SESNSP, se identificó una disminución marcada en la proporción de detenciones realizadas, pasando de 28% en 2023 a solo 11% en 2024.	La disminución de los delitos registrados constituye un avance positivo para el municipio; sin embargo, la caída en el porcentaje de detenciones refleja un efecto negativo, ya que limita la capacidad institucional para responder eficazmente a los hechos delictivos y reducir niveles de impunidad.
23	La Dirección de Protección Civil reporta inconsistencias en el número real de elementos activos, contando únicamente con 19 integrantes operativos, de los cuales solo 10 presentan evidencia de capacitación, además de una disminución en el parque vehicular de 9 a 7 unidades en 2024.	Las deficiencias en recursos humanos y operativos generan un efecto negativo al limitar la capacidad de respuesta institucional ante riesgos y emergencias.
24	La Dirección de Protección Civil atendió el 100% de las solicitudes de auxilio recibidas, manteniendo un tiempo de respuesta de entre cinco y diez minutos, considerado adecuado para una atención oportuna.	La cobertura total en la atención de emergencias y un tiempo de respuesta dentro de los parámetros establecidos reflejan un efecto positivo, al demostrar eficiencia operativa y capacidad institucional para responder de manera oportuna a situaciones de riesgo.
25	Durante 2024, la Dirección de Protección Civil realizó el mayor número de inspecciones a establecimientos y registró la proporción más alta de aprobaciones, además de una reducción significativa en las verificaciones necesarias, pasando de 94% en 2022 a 37% en 2024.	El incremento en inspecciones y la disminución de establecimientos que requieren nuevas verificaciones representan un efecto positivo, al reflejar avances en la cultura de prevención y en la atención a las medidas de seguridad emitidas por la autoridad.
26	En 2024 la Dirección de Protección Civil no impartió ninguna capacitación, pese a que el Reglamento establece esta	La ausencia total de capacitaciones y la falta de planeación en ejercicios anteriores generan un efecto negativo,





	obligación, y además las capacitaciones realizadas en años previos carecieron de criterios claros de planeación, población objetivo o áreas prioritarias, evidenciando falta de cumplimiento y ausencia de una estrategia formal de capacitación.	al limitar el fortalecimiento de capacidades preventivas tanto institucionales como comunitarias, y al evidenciar incumplimiento de las funciones establecidas en la normatividad vigente.
27	El Municipio cuenta con un estado de fuerza de 44 policías activos en 2024, lo que equivale a una razón de 0.92 elementos por cada mil habitantes. Este nivel resulta insuficiente frente al estándar recomendado de 1.8 policías por cada mil habitantes.	El incumplimiento del parámetro nacional refleja un efecto negativo, pues la insuficiencia de policías limita la capacidad institucional para atender adecuadamente las necesidades de seguridad pública y responder al crecimiento poblacional del municipio.
28	La Secretaría de Seguridad Pública registró que la totalidad del personal policial que presentó la evaluación de control y confianza obtuvo resultados aprobatorios.	El cumplimiento íntegro de las evaluaciones y la aprobación general del personal constituyen un efecto positivo, ya que fortalecen la confiabilidad institucional y aseguran que los elementos policiales cuenten con el perfil adecuado para el desempeño de sus funciones.
29	En 2024 el 100% de los policías municipales contaban con C.U.P. vigente, registrándose renovaciones durante el año; sin embargo, el número total de elementos certificados fue menor al máximo alcanzado en 2023.	El cumplimiento total en la vigencia del C.U.P. demuestra apego a la normatividad y mantiene la operatividad policial, aunque la reducción respecto a 2023 limita el fortalecimiento institucional y evidencia la necesidad de recuperar e incrementar el número de elementos.
30	En 2024 se recibieron 10 quejas contra personal operativo por presunto uso excesivo de la fuerza y descuido de equipo; todas fueron acreditadas, aunque no se identifican claramente las sanciones aplicadas y se presentaron cuatro casos de reincidencia.	La reducción de quejas procedentes es un resultado positivo; sin embargo, la reincidencia y la falta de claridad sobre las sanciones aplicadas evidencian debilidades en el régimen disciplinario, lo que limita la eficacia del control interno.
31	No se contó con un programa o planeación formal para la difusión de la convocatoria de reclutamiento policial. La convocatoria presentó de manera clara los requisitos necesarios para postularse, pero careció de información	La falta de planeación, la omisión de detalles operativos y la reducción en la captación y formación de cadetes generan un efecto negativo, limitando la eficacia del reclutamiento y la renovación del estado de fuerza policial.





	sobre horarios, fechas y lugares específicos para la entrega de documentación. Se observó una disminución en el número de cadetes reclutados y que completaron satisfactoriamente la formación inicial durante 2024.	
Módulo III. Resultados		
32	No se elaboró una MIR vinculada a un Pp, por lo que no se formularon indicadores estratégicos ni de gestión que permitan realizar un análisis de resultados.	Al no contar con indicadores para medir avances, resultados o impactos, el desempeño institucional se ve limitado.
33	Se devengó la totalidad del presupuesto del FORTAMUN-DF, distribuido en gastos de operación, mantenimiento y de capital; sin embargo, no se elaboró una MIR vinculada a un programa presupuestario, lo que impide determinar la proporción del gasto destinada a la generación de bienes y servicios.	El uso completo de los recursos refleja planeación financiera positiva; no obstante, la ausencia de una MIR vinculada a un programa presupuestario genera un efecto negativo al limitar la capacidad de evaluar la eficiencia, resultados e impacto del gasto.





VII. ANÁLISIS FODA.

Módulo I. Diseño		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
F: Se cuenta con el “Programa Municipal de Seguridad”. O: CONEVAL y la SHCP desarrollaron el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” en el que se establece la estructura correcta de los diagnósticos, con el fin de incluir los apartados faltantes: “Análisis de similitudes y complementariedades” y “Análisis de alternativas”.	1 y 2	N/A
O: Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la SHCP, el cual orienta paso a paso la construcción de la MIR, herramienta clave para planear, dar seguimiento y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios con base en objetivos, indicadores y metas claramente definidos.	3, 4, 5 y 6	N/A
O: Existe el documento “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL, el cual proporciona criterios técnicos para definir indicadores adecuados y útiles que permitan medir los avances y resultados de los programas públicos, facilitando su monitoreo y evaluación. O: Existe el documento “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del CONEVAL, el cual ofrece lineamientos para definir los valores iniciales (líneas base) y los niveles de logro esperados (metas) de los indicadores, lo que permite	7, 8 y 9	N/A





evaluar el desempeño y la eficacia de las intervenciones públicas a lo largo del tiempo.		
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: No hay existencia de un documento diagnóstico que indique la problemática social que se busca atender. D: La necesidad que se plantea en el Programa Municipal de Seguridad, ha sido redactada de manera deficiente.	1 y 2	Elaborar un Diagnóstico sobre la problemática o necesidad que será atendida con el FORTAMUN-DF.
D: No hay evidencia de diseño programático o de indicadores de resultados para el monitoreo y medición de impacto. D: Ante la falta de indicadores, no se plantearon metas, que orientaran los objetivos del programa financiado con recursos del FORTAMUN-DF.	3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9	Realizar una MIR para el Pp financiado con recursos del FORTAMUN-DF, en el que se integren todos los elementos necesarios para el correcto diseño programático.
Módulo II. Implementación del Programa		
Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
F: Se realizaron 50 talleres de prevención del delito, lo que representó un aumento de esta práctica, respecto de los dos años anteriores. F: Existe evidencia documental sobre la promoción y ejecución de los talleres de prevención del delito.	10	N/A
O: Existe el Programa Estatal de Civismo, Paz y Legalidad, con el cual pueden dar guía y sustentarse para la generación de los mecanismos de prevención del delito.	11	N/A
N/A	12	N/A





**EZEQUIEL
MONTES**

Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



F: Se cuenta con registros de los operativos policiales realizados por la misma dependencia, y los que se han realizado en conjunto con otras instituciones.	13	N/A
F: La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el documento denominado "Criterios de Selección de Áreas de Implementación, Cuadrantes y Polígonos de Vigilancia". F: Durante el 2024 se realizaron 6017 rondines de patrullaje, lo que representó un aumento en esta práctica, respecto de los dos años anteriores. F: El parque vehicular de la Secretaría aumentó, pasando de tener 22 unidades en 2022 y 2023, a tener 36 en 2024.	14	N/A
F: El registro de las cámaras de vigilancia totales muestra que, para el 2024, se llegó al punto más alto en comparación con los dos años anteriores.	15	N/A
F: Durante el 2024, se recibieron 34 mil 943 llamadas al 911, de las cuales, resultaron procedentes y atendidas 3 mil 860, representando un aumento con respecto de los dos años anteriores. F: Las llamadas al 911 son correctamente tipificadas de acuerdo con la norma técnica de estandarización en procedentes y no procedentes. F: El tiempo promedio en el que tardó en llegar una unidad de seguridad al lugar de los hechos, reportado al 911, fue de cinco minutos.	16	N/A
F: El tiempo promedio en el que tardó en llegar una unidad de seguridad al lugar de los hechos, reportado al 911, fue de cinco minutos.	17	N/A
F: Durante el 2024, el personal designado para las funciones de tránsito, aumentaron respecto a los años anteriores, teniendo un total de 40 personas.	18	N/A





F: Se cuenta con registros de las actividades realizadas, tales como la imposición de sanciones y el registro de incidentes viales.		
F: La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el: Reglamento de Tránsito y Vialidad. F: Durante el 2024, el 96% de las multas emitidas son pagadas, lo que representó un incremento, respecto al porcentaje de los años anteriores.	19	N/A
F: Se tienen registros sobre los incidentes de tránsito registrados en el Municipio.	20	N/A
F: En el año 2024 se registró el menor número de faltas administrativas en comparación a los años anteriores. F: Se tiene registro de las principales faltas administrativas cometidas, así como de los sectores con mayor incidencia F: La totalidad de las faltas administrativas identificadas derivó en detenciones.	21	N/A
F: En el año 2024 se registró un menor número de delitos en comparación con el año anterior.	22	N/A
F: Nueve integrantes de la Dirección presentaron currículum y evidencia de capacitaciones relacionadas con el área. F: Se cuenta con materiales y herramientas para la correcta ejecución de las actividades de la Dirección.	23	N/A
F: La Dirección de Protección Civil tiene una cobertura del 100% en los llamados de auxilio atendidos, además de registrar una atención rápida, con menos de 10 minutos de tardanza entre el llamado y la atención.	24	N/A
F: La Dirección de Protección Civil cuenta con su propio reglamento: Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Ezequiel Montes.	25	N/A





F: El número de inspecciones a establecimientos, así como el de establecimientos con visto bueno, registró un incremento. F: Se realizaron verificaciones posteriores a los establecimientos para verificar el cumplimiento de la normatividad.		
N/A	26	N/A
F: En 2024 el número de policías fue constante, con 44 elementos.	27	N/A
F: Durante 2024, todos los elementos policiales que debieron presentar evaluación de confianza la aprobaron.	28	N/A
F: Durante 2024 se registró el promedio más alto de policías que cuentan con su Certificado Único de Policía. F: El 100% de los policías contaron con C.U.P. vigente. F: Se reportaron las renovaciones necesarias de C.U.P. que se realizaron durante el ejercicio 2024.	29	N/A
F: La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el: • Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes. F: En 2024 se registró una disminución de las quejas y denuncias recibidas y procedentes.	30	N/A
F: La Secretaría, reportó los medios por los cuales se difundió la convocatoria para ingresar a la Policía Municipal. F: La convocatoria muestra los requisitos para poder aspirar al puesto, así como la relación de documentos que deben presentarse.	31	N/A





Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: Las solicitudes ciudadanas sobre talleres o platicas de prevención del delito disminuyeron con respecto de los años anteriores. D: El número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito disminuyó en el 2024, con respecto a los años anteriores.	10	Promover la recepción de solicitudes para la realización de talleres o pláticas de prevención del delito, y a su vez, aumentar la proporción de estas solicitudes atendidas, para que esto coadyuve al incremento del interés social y el número de beneficiarios aumente.
D: No hay un documento que establezca los polígonos o áreas para focalizar los talleres o platicas de prevención del delito. D: No se ha mostrado evidencia de la coordinación entre las unidades administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública para la focalización de zonas prioritarias para la realización de talleres o platicas de prevención del delito.	11	Crear un documento que establezca los parámetros de focalización de las principales áreas o polígonos donde resulte viable la realización de platicas o talleres de prevención del delito.
D: No existe un servicio formal de atención a víctimas.	12	Generar una unidad de atención a víctimas, que incluya procedimientos documentados, personal especializado y registros que acrediten la atención y seguimiento de casos.
D: El numero de operativos policiales ha disminuido en 2024, con respecto a los dos años anteriores. D: Los operativos policiales en los que participa la Secretaría de Seguridad Pública presentan deficiencias en cuanto al reporte de sus resultados.	13	Generar estrategias de seguridad en conjunto con otras instituciones para incrementar el número de operativos policiales y registrar los resultados.
D: No se registran los resultados obtenidos por los oficiales que realizan el patrullaje (incidencias registradas en flagrancia o solicitudes directas de la ciudadanía).	14	Fortalecer y sistematizar los registros de resultados obtenidos en los patrullajes, asegurando que se documenten de manera precisa las incidencias detectadas.
D: No se cuenta con criterios formales para la colocación de infraestructura de videovigilancia.	15	Establecer criterios para la colocación estratégica de cámaras de seguridad.





D: No existe un registro sobre incidencias observadas a través de las cámaras, tales como faltas administrativas, hechos de tránsito u otros eventos relevantes. D: No se cuenta con personal que realice monitoreo permanente las 24 horas del día. D: Únicamente hay 3 miembros del CECOM a cargo de las cámaras, pero no son monitoristas. D: Los registros de las cámaras de seguridad que operan en el Municipio presentan discrepancias. D: El número de cámaras de seguridad activas durante el 2024, disminuyeron con respecto a los años anteriores (considerando el registro por cuadrante/sector). D: No se cuenta con botones de pánico en el Municipio.		Generar los registros de las incidencias detectadas a través de las cámaras de seguridad del Municipio. Asignar personal suficiente que pueda operar durante las 24 horas del día. Incrementar el número de cámaras de seguridad en el municipio, por lo menos, a la cantidad que se tenía en 2022.
A: La ciudadanía hace un mal uso de la línea de emergencia 911.	16 y 17	Incluir dentro de las pláticas y talleres de prevención del delito, el tema sobre el uso correcto de la línea de emergencia 911.
D: No se presentó evidencia de la existencia de un programa, calendario operativo o esquema de despliegue que determine ubicaciones, días y horarios para la realización de actividades de tránsito	18	Generar un programa o calendario de actividades del personal de tránsito.
A: El 4% de las multas de tránsito no son pagadas por los ciudadanos.	19	Fortalecer las acciones de seguimiento y recuperación de multas de tránsito para disminuir el porcentaje de adeudos pendientes.
D: Los incidentes de tránsito presentaron su ocurrencia más alta en el ejercicio 2024. A: La ciudadanía no hace uso adecuado de las vialidades ni respeta la señalización vial.	20	Diseñar actividades preventivas y fortalecer las punitivas dirigidas a conductores, con el objetivo de reducir la incidencia de hechos viales.





N/A	21	N/A
D: En el ejercicio 2024 solo el 10% de los delitos registrados procedieron como detenciones.	22	Fortalecer los operativos policiales para garantizar una intervención oportuna ante la comisión de delitos y aumentar la efectividad en su sanción.
D: La dirección de Protección Civil no cuenta con los elementos suficientes según su densidad de población. D: Existen irregularidades en el registro del personal de la Dirección de Protección Civil. D: La mayoría del personal de la Dirección no mostro evidencia de capacitaciones para el eficiente desempeño del puesto. D: Para el 2024, el numero de unidades vehiculares de la Dirección bajo a siete, mientras que en los dos años anteriores se tenían nueve.	23	Generar estrategias para garantizar el incremento del número de elementos de protección civil. Mejorar el registro interno del personal activo de Protección Civil, así como la integración de su Curriculum. Promover la capacitación de los elementos operativos activos. Incrementar el número de unidades vehiculares.
N/A	24	N/A
A: 66 establecimientos no obtuvieron el visto bueno, al no cumplir con la normatividad en materia de Protección Civil.	25	Diseñar acciones preventivas y reforzar las medidas punitivas dirigidas a los establecimientos, con el propósito de incrementar el número de unidades que obtienen el visto bueno correspondiente.
D: No hay un documento que establezca los polígonos o áreas para focalizar los talleres o platicas realizadas por Protección Civil. D: En el ejercicio 2024 no se realizó ninguna capacitación por parte de la dirección de Protección Civil.	26	Crear un documento que establezca los parámetros de focalización de las principales áreas o polígonos donde resulte viable la realización capacitaciones de protección civil, y luego, realizarlas.
D: El número de policías activos se encuentra por debajo del estándar mínimo nacional de 1.8 elementos por cada mil habitantes, al registrar únicamente 0.92.	27	Generar estrategias para garantizar el incremento del número de elementos policiales.





D: El número de policías se ha mantenido estancado, en comparación al 2023.		
D: Se registro un elemento que no realizó el examen de control de confianza correspondiente.	28	Realizar las evaluaciones a la totalidad de los elementos que la requieran.
D: No se superó el número máximo de policías municipales con C.U.P. vigente alcanzado en el cuarto trimestre de 2023, cuando se registraron 46 elementos certificados.	29	Generar estrategias para garantizar el incremento del número de elementos policiales y que estos tengan C.U.P vigente.
D: No hay evidencia documental que permita identificar con precisión las sanciones aplicadas a los elementos que les resultó procedente. D: Durante 2024 se registraron cuatro situaciones de reincidencia lo que pone de manifiesto la ausencia de medidas correctivas eficaces.	30	Establecer y sistematizar registros de los elementos sancionados, especificando el motivo de la falta y la sanción aplicada, a fin de fortalecer la transparencia y el control interno. Fortalecer los mecanismos de imposición y seguimiento de sanciones disciplinarias para reducir la reincidencia de conductas indebidas por parte del personal de la Secretaría.
D: No se cuenta con un programa o calendario de actividades para la difusión de la convocatoria. D: Dentro de la convocatoria no se incluye la información relativa a los horarios, fechas específicas ni a los lugares de atención en los que se recibirán los documentos solicitados. D: En el ejercicio 2024 solo un cadete concluyó de manera satisfactoria su formación inicial.	31	Realizar un programa anual de actividades para la difusión, recepción de documentos, reclutamiento y entrenamiento de nuevos elementos para la Policía Municipal. Incluir en las convocatorias la información completa acerca de las fechas, lugares y horarios de recepción de documentación de aspirantes. Fortalecer la oferta de empleo del personal de seguridad para hacer más atractivo el puesto, incrementar el número de cadetes reclutados y, en consecuencia, ampliar la plantilla de elementos de seguridad.





Módulo III. Resultados

Fortaleza y/u oportunidad	No. de pregunta	Recomendación
O: Existe el documento “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL, el cual proporciona criterios técnicos para definir indicadores adecuados y útiles que permitan medir los avances y resultados de los programas públicos, facilitando su monitoreo y evaluación.	32	N/A
F: El Programa identifica y cuantifica los gastos de operación, mantenimiento y de capital	33	N/A
Debilidad y/o amenaza	No. de pregunta	Recomendación
D: Al no contar con indicadores definidos, no es posible medir los resultados obtenidos.	32	Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores.
D: No es posible identificar los gastos en los que se incurre por cada uno de los bienes o servicios que pretende otorgar la Secretaría.	33	Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados. Una vez definidos los componentes del programa, identificar los gastos que incurrirán en cada uno de ellos.





VIII. FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS CONAC.

Con base en los resultados obtenidos derivado de la Evaluación Específica de Desempeño, y en apego a lo dispuesto en la “Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, se registró la información requerida (en caso de que aplicase) para cada punto en el siguiente formato:

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro, durante el ejercicio fiscal 2024.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08/09/2025	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/11/2025	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Sara Patricia Palma Ramírez	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño del programa desde su planeación, operación y el cumplimiento de sus metas, mediante el análisis de sus instrumentos de seguimiento del desempeño, la ejecución de sus recursos y los resultados de sus indicadores.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Analizar el diseño de los instrumentos de planeación del Programa presupuestario; • Conocer los procedimientos para la entrega de los servicios del Programa presupuestario, así como su efectividad; • Desglosar el ejercicio del presupuesto del Programa, y; • Conocer el impacto del programa y sus resultados logrados.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación Específica de Desempeño se estructura a partir de tres módulos y 33 preguntas para el logro de sus objetivos general y específicos.	
Instrumentos de recolección de información: informes, bases de datos, registros administrativos, entre otros.	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos_X_ Otros_X_ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Análisis de gabinete con base en la información documental proporcionada por los enlaces responsables de las instituciones que ejercieron recursos de FORTAMUN.	





2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

No se identificó evidencia de un diseño programático formal para el ejercicio fiscal 2024. Si bien, existe un primer acercamiento a un análisis diagnóstico dentro del PMD, este carece de la especificidad necesaria para ser una guía en el diseño de un programa presupuestal. El Municipio brindó información relevante que permite realizar un análisis parcial del módulo II, correspondiente a la implementación, pero al carecer de objetivos definidos, matrices de indicadores o mecanismos de seguimiento y verificación resulta imposible establecer un sistema de monitoreo del desempeño. Esta carencia también impide la medición del impacto de las actividades ejecutadas, limitando la capacidad de evaluación integral.

Así pues, se identificó que la Secretaría de Seguridad Pública, no contó con un documento diagnóstico que señalara explícitamente la problemática o necesidad social, ni la manera en que el programa trataría de atenderla. No obstante, cuentan con el “Programa Municipal de Seguridad 2022-2024”, el cual orienta a la dependencia a la realización plena de sus actividades.

Del mismo modo, se observó que las dependencias que participaron en esta evaluación (Secretaría de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil) cuentan con reglamentos necesarios delimitan sus responsabilidades.

En cuanto a los talleres de prevención del delito requeridos por la ciudadanía, el número de peticiones disminuyó drásticamente debido a la baja atención por parte del municipio: En 2022 de 95 solicitudes recibidas se atendieron solo 9, representando un 9.4%, en 2023 de 68 solicitudes se atendieron 8, representando un 11%, y finalmente en 2024 de 38 solicitudes se atendieron 15, representando un 39% de atención.

En cuanto a los talleres de prevención del delito brindados por iniciativa del Municipio, se identificó un incremento, respecto al 2022 y 2023, además de evidencia de la promoción y ejecución de estos, no obstante, a pesar de lo anterior, el número de beneficiarios disminuyó para 2024.

Para el ejercicio 2024, los operativos policiales realizados mostraron una disminución en general, tanto los realizados por la misma dependencia, como los realizados en conjunto con otras instituciones, esto, en relación con los años 2022 y 2023. Sin embargo, la problemática se centra en la no programación de los operativos por la Secretaría de Seguridad Pública.

Pasando al tema de rondines de patrullaje, se evidenció que, al contrario de los operativos, estos han aumentado, en comparación con 2022 y 2023, además, se cuenta con los “Criterios de Selección de Áreas de Implementación, Cuadrantes y Polígonos de Vigilancia”, documento institucional que coadyuba a la planeación de la estrategia de seguridad.





**EZEQUIEL
MONTES**

Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



En cuanto a las cámaras de seguridad activas en el municipio, en 2024 se registró el número más bajo de los últimos tres años, al contar únicamente con siete.

Otro tema, fue el de las llamadas a la línea de emergencia 911, mismas que registran un aumento durante el 2024 (34 mil 943), de las cuales 3 mil 860 resultaron procedentes y fueron atendidas en un tiempo promedio de 5 minutos. Sin embargo, el resto de las llamadas, (28 mil 262) fueron improcedentes, lo que represento una mayoría de uso inadecuado de la línea de emergencia.

Para el tema de las actividades de tránsito, se identificó un incremento en su personal, además, se registraron satisfactoriamente los resultados obtenidos de sus funciones.

De igual forma, el 96% de las multas emitidas, fueron pagadas, mostrando un incremento en esta área, con respecto a los dos años anteriores.

Sin embargo, en materia de incidentes de tránsito, durante 2024 se registró un aumento del 27% respecto al ejercicio anterior inmediato.

Para el tema de faltas administrativas y actividades delictivas, el ejercicio 2024 fue el de menor incidencia en ambos casos, sin embargo, mientras que las faltas administrativas registradas derivaron en un 100% de arrestos, solo el 10% de delitos registrados derivaron en arrestos.

En materia de elementos policiales, en 2024 se alcanzó una razón de 0.92 policías por cada mil habitantes, estando por debajo del estándar mínimo nacional (1.8 por cada mil), por otro lado, se registró el mayor promedio de policías con un CUP valido y actualizado, además, todos los elementos que tuvieron que realizar evaluaciones de confianza las aprobaron de manera satisfactoria.

La Dirección de Protección Civil a pesar de presentar un estancamiento en el crecimiento de su personal desde 2022, registra una cobertura del 100% en atención a llamados de auxilio, así como a solicitudes de inspección, sin embargo, su recortado personal limita la posibilidad de realzar capacitaciones a la ciudadanía.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

1. Se cuenta con el "Programa Municipal de Seguridad".
2. La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con tres reglamentos:
 - Reglamento de Justicia Cívica y Cotidiana del Municipio de Ezequiel Montes;
 - Reglamento de Tránsito y Vialidad; y
 - Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes.





3. La Dirección de Protección Civil cuenta con su propio reglamento:
 - Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Ezequiel Montes.
4. Se realizaron 50 talleres de prevención del delito, lo que representó un aumento de esta práctica, respecto de los dos años anteriores.
5. Existe evidencia documental sobre la promoción y ejecución de los talleres de prevención del delito.
6. Se cuenta con registros de los operativos policiales realizados por la misma dependencia, y los que se han realizado en conjunto con otras instituciones.
7. La Secretaría de Seguridad Pública cuenta con el documento denominado "Criterios de Selección de Áreas de Implementación, Cuadrantes y Polígonos de Vigilancia".
8. Durante el 2024 se realizaron 6017 rondines de patrullaje, lo que representó un aumento en esta práctica, respecto de los dos años anteriores.
9. Durante el 2024, se recibieron 34 mil 943 llamadas al 911, de las cuales, resultaron procedentes y atendidas 3 mil 860, representando un aumento con respecto de los dos años anteriores.
10. Las llamadas al 911 son correctamente tipificadas de acuerdo con la norma técnica de estandarización en procedentes y no procedentes.
11. El tiempo promedio en el que tardó en llegar una unidad de seguridad al lugar de los hechos, reportado al 911, fue de cinco minutos.
12. Durante el 2024, el personal designado para las funciones de tránsito, aumentaron respecto a los años anteriores, teniendo un total de 40 personas.
13. Durante el 2024, el 96% de las multas emitidas son pagadas, lo que representó un incremento, respecto al porcentaje de los años anteriores.
14. En el año 2024 se registró el menor número de faltas administrativas en comparación a los años anteriores.
15. En el año 2024 se registró un menor número de delitos en comparación con el año anterior.
16. La Dirección de Protección Civil tiene una cobertura del 100% en los llamados de auxilio atendidos, además de registrar una atención rápida, con menos de 10 minutos de tardanza entre el llamado y la atención.





17. Durante 2024, todos los elementos policiales que debieron presentar evaluación de confianza la aprobaron.

18. Durante 2024 se registró el promedio más alto de policías que cuentan con su Certificado Único de Policía.

2.2.2 Oportunidades:

1. CONEVAL y la SHCP desarrollaron el documento denominado “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” en el que se establece la estructura correcta de los diagnósticos, con el fin de incluir los apartados faltantes: “Análisis de similitudes y complementariedades” y “Análisis de alternativas”.
2. Existe el documento “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la SHCP, el cual orienta paso a paso la construcción de la MIR, herramienta clave para planear, dar seguimiento y evaluar el desempeño de los programas presupuestarios con base en objetivos, indicadores y metas claramente definidos.
3. Existe el documento “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” del CONEVAL, el cual proporciona criterios técnicos para definir indicadores adecuados y útiles que permitan medir los avances y resultados de los programas públicos, facilitando su monitoreo y evaluación.
4. Existe el documento “Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas” del CONEVAL, el cual ofrece lineamientos para definir los valores iniciales (líneas base) y los niveles de logro esperados (metas) de los indicadores, lo que permite evaluar el desempeño y la eficacia de las intervenciones públicas a lo largo del tiempo.

2.2.3 Debilidades:

1. No hay existencia de un documento diagnóstico que indique la problemática social que se busca atender.
2. No hay evidencia de diseño programático o de indicadores de resultados para el monitoreo y medición de impacto.
3. Las solicitudes ciudadanas sobre talleres o pláticas de prevención del delito disminuyeron con respecto de los años anteriores.





4. El número de beneficiarios de los talleres de prevención del delito disminuyó en el 2024, con respecto a los años anteriores.
5. Los operativos policiales en los que participa la Secretaría de Seguridad Pública presentan deficiencias en cuanto al reporte de sus resultados.
6. El número de cámaras de seguridad activas durante el 2024, disminuyeron con respecto a los años anteriores.
7. No se cuenta con botones de pánico en el Municipio.
8. No hay un documento que establezca los polígonos o áreas para focalizar los talleres o pláticas de prevención del delito.
9. Los incidentes de tránsito presentaron su ocurrencia más alta en el ejercicio 2024.
10. En el ejercicio 2024 solo el 10% de los delitos registrados procedieron como detenciones.
11. La dirección de Protección Civil no cuenta con los elementos suficientes según su densidad de población.
12. En el ejercicio 2024 no se realizó ninguna capacitación por parte de la dirección de Protección Civil.
13. En el ejercicio 2024 solo un cadete concluyó de manera satisfactoria su formación inicial.
14. En el ejercicio 2024 se presentó un monto reintegrado a la Federación, mismo que asciende a \$ 9,273.75 pesos.

2.2.4 Amenazas:

1. La ciudadanía hace un mal uso de la línea de emergencia 911.
2. La ciudadanía no hace uso adecuado de las vialidades ni respeta la señalización vial.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) en el Municipio contribuye directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, orientado a la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas, el acceso a la justicia y el fortalecimiento de las instituciones públicas. De manera complementaria, dicho ejercicio también posibilita el cumplimiento de los objetivos



establecidos en el Eje de Seguridad y Respeto a los Derechos Humanos, contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Uno de los principales desafíos identificados es la ausencia de un diseño formal para el ejercicio del Fondo, lo que limita la capacidad institucional para priorizar y focalizar la intervención gubernamental. Esta carencia también dificulta el establecimiento de metas operativas y la implementación de sistemas de monitoreo orientados a evaluar el impacto de las acciones en materia de seguridad pública en el Municipio.

En materia de implementación, durante 2024 se desarrollaron más talleres de prevención del delito, aunque el número de beneficiarios disminuyó en este año, además, la baja participación a los talleres puede deberse a la baja atención en solicitudes ciudadanas para la realización de estas actividades.

Otra acción preventiva que ha aumentado para 2024 fueron los patrullajes y rondines, que están enfocados en los 9 polígonos identificados en el documento institucional "Criterios de Selección de Áreas de Implementación, Cuadrantes y Polígonos de Vigilancia", evidenciando una cohesión entre planeación e implementación para esta actividad. Sin embargo, estos patrullajes no reportan resultados, por lo que es imposible verificar el impacto en materia de seguridad.

En el tema de videovigilancia, se reportó una disminución en el número de cámaras de seguridad, además, no existe evidencia documental de resultados derivados del monitoreo de este sistema, lo que genera una deficiencia evidente en el funcionamiento del C4, por lo que la respuesta rápida del delito se ve condicionada a los reportes atendidos vía 9-1-1.

Aunado a esto, la cantidad de llamadas improcedentes al número de emergencia 9-1-1 aumentó, lo que indica desconocimiento del uso apropiado o uso malintencionado de esta línea, saturando aún más el servicio de atención a emergencias.

En cuanto a los operativos policiales, estos se han mantenido constantes (con un ligero decrecimiento para el 2024), no obstante, no hay una programación realizada por parte de la misma Secretaría y al igual que el resto de las actividades en materia de seguridad pública, no se tiene reporte sobre los resultados.

A pesar de la ausencia de registros sistemáticos sobre los resultados obtenidos, la disminución de faltas administrativas y actividades delictivas observada durante el ejercicio 2024 podría sugerir un impacto favorable en la materia. No obstante, no es posible atribuir con certeza dicha reducción exclusivamente a las acciones implementadas por la Secretaría.

El hecho de que la Policía Municipal presente un estancamiento en el crecimiento de su personal, genera más incertidumbre en la atribución directa de la disminución de los delitos y faltas administrativas, ya que para 2024 se encuentra por debajo del estándar mínimo nacional, reflejando una vulnerabilidad en la cobertura de seguridad frente al inminente crecimiento poblacional del Municipio.





Finalmente se identificó que las dependencias que participaron en el ejercicio del fondo (Secretaría de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil) cuentan con un marco normativo que dirige el actuar de las autoridades y delimita sus funciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1: Elaborar un Diagnóstico sobre la problemática o necesidad que será atendida con el FORTAMUN-DF.

2: Elaborar una Matriz de Indicadores para Resultados.

3: Elaborar las Fichas Técnicas de Indicadores.

4: Incrementar el número de cámaras de seguridad en el municipio, por lo menos, a la cantidad que se tenía en 2022.

5: Generar estrategias para garantizar el incremento del número de elementos policiales y de protección civil.

6: Generar estrategias de seguridad en conjunto con otras instituciones para incrementar el número de operativos policiales y registrar los resultados.

7: Diseñar actividades preventivas y fortalecer las punitivas dirigidas a conductores, con el objetivo de reducir la incidencia de hechos viales.

8: Generar un programa o calendario de actividades del personal de tránsito.

9: Incluir dentro de las pláticas y talleres de prevención del delito, el tema sobre el uso correcto de la línea de emergencia 911.

10: Crear un documento que establezca los parámetros de focalización de las principales áreas o polígonos donde resulte viable la realización de pláticas o talleres de prevención del delito y capacitaciones de protección civil.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Saúl Legorreta Martínez.

4.2 Cargo: Representante legal de CiGER

4.3 Institución a la que pertenece: Consultora Especializada en la Implantación de la Gestión para Resultados (CiGER)

4.4 Principales colaboradores:

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ciger.pbr.sed@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 442-450-3692





5. Identificación del (los) programa(s)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): N/A	
5.2 Siglas: N/A	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública & Dirección de Protección Civil.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo ☒ Poder Legislativo ☐ Poder Judicial ☐ Ente Autónomo ☐	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ☐ Estatad ☐ Local ☒	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Seguridad Pública y Dirección de Protección Civil	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Sara Patricia Palma Ramírez	Unidad administrativa: Secretaría de Seguridad Pública
Correo electrónico: administracionspem@ezequielmontes.gob.mx	Número telefónico: 4412135287
Nombre: Arianna Arroyo Valencia	Unidad administrativa: Dirección de Protección Civil
Correo electrónico: arianaos@live.com	Número telefónico: 4141128141

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ☒ 6.1.2 Invitación a tres ☐ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ☐	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ☐ 6.1.5 Otro: (Señalar) ☐	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de planeación Estratégica	
6.3 Costo total de la evaluación:	



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



6.4 Fuente de Financiamiento:

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://ezequielmontes.gob.mx/index.php>





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



IX. BIBLIOGRAFÍA.

- Auditoría Superior de la Federación. (2019). *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal*. Obtenido de https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2019c/Documentos/Auditorias/MR-FORTAMUN-DF_a.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2024). *PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/pef_2024/PEF_2024_abro.pdf
- CONAC. (16 de 05 de 2013). *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. Obtenido de Consejo Nacional de Armonización Contable: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
- CONAPO. (2024). *"Reconstrucción y proyecciones de la población de los municipios 1990-2040"*.
- CONEVAL. (2013). *Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- CONEVAL. (2019). *Guía para el establecimiento y cálculo de líneas base y metas*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/coordinacion/Documents/monitoreo/metodologia/guia_lineas_base_metas.pdf
- CONEVAL. (2020). *DISEÑO DE INDICADORES PARA EL DESARROLLO SOCIAL. Modulo 5. Criterios para la Valoración de indicadores*.
- CONEVAL. (Enero de 2025). *Guía rápida para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Obtenido de https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Guia_rapida_MIR.pdf
- CONEVAL, SHCP. (2019). *Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación*. Ciudad de México.
- Dirección de Protección Civil. (2025). *"Plantilla 14"*.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Dirección de Protección Civil. (2025). "Plantilla 14".

INEGI. (2025). "Vehículos de motor registrados en circulación". Obtenido de https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?#Regreso&c=13158

LGCG. (01 de 04 de 2024). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>

Municipio de Ezequiel Montes. (2022). *Programa Municipal de Seguridad 2022-2024*.

Municipio de Ezequiel Montes. (2021). "Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro."

Municipio de Ezequiel Montes. (2021). "Reglamento de Transito y Vialidad para el Municipio de Ezequiel Montes, Qro."

Municipio de Ezequiel Montes. (2021). *PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE EZEQUIEL MONTES, QRO., 2021-2024*.

Municipio de Ezequiel Montes. (2022). *Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes*.

Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2024). *Acuerdo por el que se da a conocer la distribución entre los municipios del estado de Querétaro de los recursos del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024*. Obtenido de La Sombra de Arteaga.

Secretaría de Finanzas. (2025). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto*. Ezequiel Montes.

Secretaría de Seguridad Pública. (2023). "Criterios de Selección de Áreas de Implementación, Cuadrantes y Polígonos de Vigilancia".

Secretaría de Seguridad Pública. (2024). Convocatoria de reclutamiento. Ezequiel Montes, Querétaro.

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 1. Informe con el número total de talleres/pláticas/cursos impartidos de prevención social de la violencia del 2022, 2023 y 2024, por trimestre".

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 10".

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 11".

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 12".

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 13". Ezequiel Montes.

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 3", "Plantilla 4" y "Plantilla 5".

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 7".





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 8".

Secretaría de Seguridad Pública. (2025). "Plantilla 9".

Secretaría del Ayuntamiento. (2024). *Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Qro.*

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2014). *Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (nueve, uno, uno)*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/290653/Norma_CALLES.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2025). "Incidencia Delictiva Municipal - Ezequiel Montes".

SESNSP. (2017). *Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia*. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/267176/Cat_logo_Nacional_de_Incidentes_de_Emergencia_9_1_1.pdf

SHCP. (2019). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/541072/Oficio_No._419-A-19-0788_VQZ.SE.164.19.pdf.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



X. TABLA DE ANEXOS.

No.	Anexo
1	Fórmulas para el establecimiento de metas
2	Delitos registrados en Ezequiel Montes durante 2024
3	Desglose de gastos del FORTAMUN-DF 2024





Anexo 1. Fórmulas para el establecimiento de metas

Método	Fórmula	Simbología
Método de tendencias	$\Delta = \frac{\sum yz}{\sum z^2} * \frac{n}{2}$ $\hat{y} = y_{base} + \Delta$	Δ= Cambio estimado del periodo de referencia y= Valor del indicador estimado como meta y= Valor del indicador y_{base}= Valor del indicador en el año base z= Valor de tiempo según año base n= Número de años desde el año base hasta el año a estimar.
Método incremental	$\Delta = \frac{y_1}{y_0} - 1$ $\bar{\Delta} = \frac{\sum \Delta}{T}$ $\hat{y} = y_{t-1} * (\bar{\Delta} + 1)$	Δ= Tasa de variación de las observaciones $\bar{\Delta}$= Promedio de tasa de variación y= Valor estimado como meta y_1, y_0= Observaciones del indicador en diferentes periodos de tiempo T= Número total de tasas de variaciones (número de periodos de los que se tiene información menos 1) y_{t-1}= Valor del periodo inmediato anterior al que se estimará como meta
Extrapolación lineal	$\hat{y} = a + bx$ $a = \bar{y} - b\bar{x}$ $b = \frac{\sum xy - n\bar{x}\bar{y}}{\sum x^2 - n\bar{x}^2}$	y= Es el valor estimado de la meta. a= Es el valor del origen de la recta. b= Es el valor de la pendiente de la recta. x= Es el valor que corresponde al periodo. y= Es el valor de las observaciones del indicador. $\bar{x}$= Es el promedio de la variable x. $\bar{y}$= Es el promedio de la variable y. n= Es el número de observaciones.





**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Anexo 2. Delitos registrados en Ezequiel Montes durante 2024

Tipo de Delito	Número de delitos cometidos
Abuso de confianza	5
Abuso sexual	14
Acoso sexual	12
Allanamiento de morada	3
Amenazas	39
Daño a la propiedad	20
Despojo	6
Extorsión	9
Falsificación	1
Fraude	56
Homicidio	10
Incumplimiento de obligaciones	4
Lesiones	96
Narcomenudeo	13
Otros delitos contra el patrimonio	1
Otros delitos contra la familia	5
Otros delitos contra la sociedad	3
Otros delitos del fuero común	35
Otros delitos que atentan contra la libertad personal	8
Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	1
Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	21
Robo	133
Violación equiparada	6
Violación simple	7
Violencia familiar	77



112



iGER

000588



**EZEQUIEL
MONTES**
Unidos para transformar
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



Anexo 3. Desglose de gastos del FORTAMUND-DF 2024

Presupuesto devengado del FORTAMUN-DF 2024			
Se especifica el monto del presupuesto devengado del FORTAMUN-DF al 31 de diciembre de 2024			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto devengado en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		\$ 26,965,660.34	
2000 Materiales y suministros		\$ 6,547,085.9	
3000 Servicios generales		\$ 1,415,554.9	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$ 35,550.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$ 7,951,630.32	
6000 Inversión pública		\$ -	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		\$ -	
8000 Participaciones y aportaciones		\$ -	
9000 Deuda pública		\$ -	
TOTAL		\$ 42,915,481.46	
Se especifica, a partir de los capítulos de gasto señalados, el desglose de los gastos para generar los bienes y/o los servicios otorgados con el FORTAMUN-DF.			
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación de monto devengado	Fuente de información
Operación	Se contemplan recursos ejercidos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.	\$ 33,159,786.49	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Del 01/ene./2024 Al 31/dic./2024.
Mantenimiento	Se contemplan recursos ejercidos en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.	\$ 1,804,064.65	
Capital	Se contemplan recursos ejercidos en el capítulo 5000.	\$ 7,951,630.32	
TOTAL	Se suman los recursos ejercidos en operación, mantenimiento y capital.	\$ 42,915,481.46	

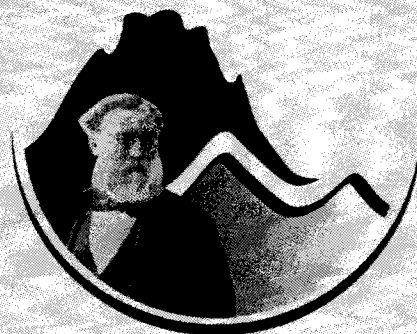




XI. CALIFICACIÓN OBTENIDA.

Calificación obtenida en la Evaluación específica de Desempeño del Programa presupuestario ejecutado con recursos del FORTAMUN-DF del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.			
No. De módulo	Tema	Total de reactivos por tema con valor cuantitativo	Total de reactivos obtenidos por la UR
1	Diseño	9	0
2	Implementación del Programa	22	13.5
3	Resultados y presupuesto	2	0.5
Total		33	14
Calificación final		4.24	





EZEQUIEL MONTES

Unidos para transformar

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027



CONSULTORA ESPECIALIZADA
EN LA IMPLANTACIÓN DE LA
GESTIÓN PARA RESULTADOS

00059